ESTUDIOS PREVIOS –

LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: JUNIO 2025

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: MYRIAM RIVERA RICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
> *2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*
> *3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.*
> *(...)*
> *5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*
[2] Artículo 2, ibidem

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)
8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación con los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)
10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.
11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)
15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.
17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)
19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo con la organización del Invima, se asignaron otras específicas a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad en adelante OLCC, dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

*1). Mantener actualizado el diagnóstico de oferta técnica de los Laboratorios del **Invima** y de la Red de Laboratorios a su cargo.*

2) Desarrollar las acciones que garanticen la eficiente operación de los laboratorios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del Instituto.

*3) Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del **Invima**, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados.*

*4) Propiciar el cumplimiento de estándares de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del **Invima** y de la Red de Laboratorios a su cargo.*

*5) Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del **Invima**.*

*6) Desarrollar las acciones que faciliten la participación de los laboratorios del **Invima** en programas de evaluación externa del desempeño con instituciones nacionales e internacionales.*

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo con la organización del Invima emanada mediante la Resolución No.2022035262 del 20 de septiembre de 2022[4], modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones y la Resolución 2024003137 de enero de

[3] Artículo 4, ibidem

[4] Resolución 2022035262 del 20 de septiembre de 2022 por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se establecen funciones, se hacen derogatorias y se dictan otras disposiciones.

2024, por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas para cada uno de los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC y dentro de las cuales y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes:

(...)
14. OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

14.2. GRUPO DE LABORATORIO PRODUCTOS BIOLÓGICOS:

1. *Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control, según las necesidades de las direcciones misionales, generar los informes y emitir los certificados de liberación de lotes cuando corresponda.*
2. *Formular, diseñar, organizar e implementar la validación y/o estandarización de metodologías analíticas de alta complejidad para la liberación de lote de los medicamentos de origen biológico de uso humano, de acuerdo con los parámetros reconocidos internacionalmente conforme a las farmacopeas oficiales, la serie de informes técnicos de la OMS y la normatividad vigente.*

14.3. GRUPO DE LABORATORIO FISICOQUÍMICO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS:

1. *Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis fisicoquímico de medicamentos, cosméticos y productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, realizar el análisis de los resultados y generar los informes requeridos para la toma de decisiones en materia de vigilancia sanitaria de acuerdo con su competencia.*
3. *Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y los laboratorios designados por el* ***Invima****, para la realización de análisis fisicoquímico de medicamentos, cosméticos, y productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico y productos biológicos.*

14.5. GRUPO DE LABORATORIO FISICOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS:

1. *Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis fisicoquímico, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, así como las de interés en salud pública y la vigilancia sanitaria y generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.*

2. *Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas." (...)*

Todas estas funciones y ejecución de análisis se realizan para trabajar en conjunto apoyando la realización de los programas de inspección, vigilancia y control, atendiendo las necesidades de las diferentes direcciones misionales, para generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.

Ahora bien, para los diferentes grupos de laboratorio, en aras de cumplir con las metas establecidas por la entidad se hace necesario formular el proyecto de inversión: "Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional". El proyecto de inversión está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) adoptado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Colombia potencia mundial de la vida".

Así mismo, el fortalecimiento del INVIMA implica alinearse a sus objetivos estratégicos, específicamente al siguiente: "Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud", porque este impacta los procesos de vigilancia y control de calidad de los productos de su competencia, que realizan los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del Invima.

Es así que para el desarrollo de este se ha planteado la siguiente estrategia:

- Fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima.

Esta estrategia, se encuentra plasmada dentro del Plan Operativo Anual (POA), la cual se deriva del objetivo estratégico y es concordante con el objetivo específico del proyecto: "Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitara (IVC)", es así que, para optimizar los procesos de fiscalización del Invima se hace necesario desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.

La Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del **Invima** cuenta con metodologías acreditadas bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025[5], razón por la cual, la realización de intervenciones metrológicas y aseguramiento de la trazabilidad de las mediciones hacen parte fundamental no solo de la operación de los laboratorios, sino del sostenimiento de la acreditación de estos. Con las intervenciones metrológicas, se asegura la correcta medición de parámetros fisicoquímicos de productos de su competencia, por lo cual todos los laboratorios deben definir y tomar medidas adecuadas para asegurar la trazabilidad de sus mediciones y garantizar la confiabilidad de sus resultados. En específico la norma ISO/IEC 17025: *2017,* en sus numerales 6.4.3 y 6.4.5 señala: "*El laboratorio debe contar con un procedimiento para la manipulación, transporte, almacenamiento, uso y mantenimiento planificado del equipamiento para asegurar el funcionamiento apropiado y con el fin de prevenir contaminación o deterioro*" y "*El equipo utilizado para medición debe ser capaz de lograr la exactitud de la medición y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido*". Así mismo, para el cumplimiento de estos requisitos se siguen los lineamientos del procedimiento "*Gestión Metrológica*", en donde se incluyen las intervenciones metrológicas solicitadas de acuerdo con el Plan de Control de Equipos, el cual define las frecuencias de repotenciamiento, calificación, calibración y verificación requeridas para los equipos de la OLCC.

Por otra parte, el Informe 44 de la Organización Mundial de la Salud –OMS, exige el perfecto estado de funcionamiento de todo equipo involucrado en un resultado analítico de medicamentos, cosméticos u otras tecnologías afines.[6]

En este contexto, los grupos de laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas – LFQAB, Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías – LFQPFOT, y Laboratorio de Productos Biológicos – LPB, cuentan con equipos de análisis de la marca Agilent Technologies. Con dichos equipos se da cumplimiento a sus funciones como grupos de trabajo del **Invima**, las cuales están plasmadas en los respectivos Planes Operativos Anuales – POA.

Adicionalmente, en el desarrollo de las intervenciones metrológicas y durante la operación de los equipos, se hace necesario el cambio o uso de diferentes partes, repuestos y consumibles, en donde se resalta la importancia de que sean de la misma marca Agilent, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, la compatibilidad con los equipos, y el repotenciamiento del desempeño de los equipos durante su operación.

[5] Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

[6] Informe 44 OMS Numeral 8.1 Los equipos, instrumentos y otros dispositivos deben estar diseñados, construidos, adaptados, ubicados, calibrados, calificados, verificados, y mantenidos según sea requerido por las operaciones que se lleven a cabo en el ambiente de trabajo. El usuario debe adquirir los equipos de un agente capaz de suministrar pleno apoyo técnico y repotenciamiento según sea necesario.8.2 El laboratorio debe contar con los equipos de ensayo requeridos, instrumentos y otros dispositivos para la ejecución correcta de los ensayos y/o calibraciones, validaciones y verificaciones (incluyendo la preparación de muestras y el procesamiento y análisis de datos de los ensayos y/o calibración).

Es por eso por lo que, actualmente se requiere contratar un proveedor con competencia técnica que preste el servicio de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies, incluidos partes, repuestos y consumibles, para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del **Invima**. Asegurando que:

- Los laboratorios del **Invima** puedan realizar ensayos de laboratorio en cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia usando los equipos marca Agilent Technologies, de los cuales dispone.
- Los laboratorios del **Invima** garanticen la oportunidad y confiabilidad de los resultados analíticos emitidos, atendiendo compromisos Nacionales e Internacionales.
- El tiempo de vida útil de los equipos es mayor cuando se realizan las intervenciones metrológicas periódicas, por personal idóneo y se suministran partes, repuestos y consumibles propios para cada equipo.
- Se mantiene la capacidad analítica operativa de los laboratorios del Invima, la cual está supeditada al uso de los equipos de análisis como a la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles.

El Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas desarrolla los ensayos acreditados de caseinomacropeptido en leche, sulfonamidas, metabolitos de nitrofuranos, cloranfenicol en productos de la pesca, empleando el cromatógrafo líquido de alta eficiencia acoplado a espectrometría de masas LC-MS/MS marca Agilent modelo 6430 (QQQ 6430), ivermectina en hígado bovino y porcino de las muestras de los planes nacionales de residuos de medicamentos veterinarios mediante cromatografía líquida con detector de fluorescencia en el cromatógrafo líquido marca Agilent denominado internamente LC 1, el ensayo de histamina en atún se realiza en el cromatógrafo líquido de alta eficiencia con detector de fluorescencia marca Agilent, denominado internamente LC 2, el ensayo de cafeína en bebidas energizantes se realiza en el cromatógrafo líquido con detector ultravioleta visible denominado internamente LC 3 y el ensayo de metanol en bebidas alcohólicas se realiza en el cromatógrafo de gases acoplado a detector de ionización de llama (FID) marca Agilent.

El Grupo Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías realiza los ensayos de disolución de los medicamentos empleando los disolutores EQ-FQ-198 y EQ-FQ-199.

El Grupo Laboratorio de Productos Biológicos, conforme las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión le corresponde realizar pruebas de control de calidad a los productos de su competencia (hemoderivados, vacunas y sueros de origen animal) mediante la aplicación de técnicas analíticas validadas y/o estandarizadas con base en lo reportado por los diferentes fabricantes y/o lo aprobado por Registro Sanitario con el fin de emitir el certificado de liberación de lote para comercialización y/o distribución de estos productos en el país.

Dentro de las actividades analíticas que se desarrollan en el Laboratorio de Productos Biológicos se encuentra la prueba determinación de la distribución por tamaño molecular por cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, dicha prueba, está diseñada para realizar análisis de control de calidad a los productos hemoderivados inmunoglobulinas y albúminas los cuales son utilizados para el tratamiento terapéutico de pacientes con enfermedades sanguíneas. Para el desarrollo del ensayo actualmente se usa el Cromatógrafo líquido serie 1100 de alta resolución Agilent Technologies perteneciente al Grupo Laboratorio de Productos Biológicos con identificación interna No.48.

El equipo cromatógrafo líquido serie 1100 identifica las moléculas de inmunoglobulina y albúminas, a través de la técnica de cromatografía líquida por medio de una separación basada en una fase estacionaria sólida y una fase móvil líquida. Para este caso; en donde la separación es realizada con base a los pesos moleculares de las proteínas, la fase estacionaria está compuesta por partículas de gel de sílica de interacción hidrofílica, por medio de una fase móvil o eluente salino de buffer fosfato. En el interior de la columna las partículas más pequeñas son retenidas un mayor tiempo, eluyéndose primero las moléculas de mayor peso. En el cromatograma se visualizan las diferentes variantes de las inmunoglobulinas constituyentes de los productos biológicos, que se distribuirán de mayor a menor tamaño, a lo largo de la gráfica como agregados, polímeros, monómeros y fragmentos; detectándose a una longitud de onda de 280 nm.

Consecuente con lo anterior y en aras de cumplir con el indicador del proyecto, para este equipo se es necesario adquirir los consumibles y/o repuestos requeridos como resultado del repotenciamiento y realizar los servicios de intervenciones metrológicas, los cuales son necesarios para continuar con su óptimo funcionamiento. Las intervenciones metrológicas mencionadas anteriormente, para el equipo Cromatógrafo líquido serie 1100 de alta resolución Agilent Technologies se encuentran como requisito dentro de la norma internacional bajo la cual está acreditado el laboratorio así:

Norma ISO/IEC 17025:2017, señala en el numeral 6.4.7 lo siguiente:

"El laboratorio debe establecer un programa de calibración el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración".

Igualmente, el numeral 6.5.1, indica la obligatoriedad de la trazabilidad metrológica que debe seguir el laboratorio, así: *"Debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena interrumpida y documentada de calibraciones cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada".*

Por lo anterior, las intervenciones metrológicas permiten garantizar la eficiente prestación del servicio de liberación de lote además de obtener mayor productividad y rendimiento del equipo, aportando así al cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad y cumpliendo como Autoridad Regulatoria Nacional comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del País. Es de resaltar, que los clientes externos cancelan una tarifa para la liberación de lote por análisis la cuál debe ser cumplida por el Invima mediante la realización de los ensayos de control de calidad y por lo anterior la imposibilidad de realizar los mismos podría traer consecuencias en la Salud Pública de la población.

En virtud de lo anterior, esta contratación busca optimizar la ejecución de procesos de vigilancia sanitara (IVC) de los productos competencia del Invima en las áreas de alimentos y bebidas, medicamentos y productos biológicos, mediante la ejecución de análisis de alta complejidad, con el cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad que tiene implementado el Laboratorio de Referencia del Invima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

La no celebración de este contrato tendría repercusiones directas y significativas en el proyecto de inversión **"Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional".** Entre las principales consecuencias se encuentran, el retraso en la implementación de las acciones de control sanitario, la reducción de la capacidad operativa de los laboratorios en la emisión de resultados que apoyan las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de los productos de uso y consumo humano que busca optimizar la ejecución de los procesos de fiscalización sanitaria, esto comprometería el cumplimiento del cronograma de los planes de muestreo, afectaría la eficiencia en el uso de los

recursos públicos asignados y pondría en riesgo la obtención de los resultados esperados, lo cual podría tener un impacto negativo en la protección de la salud pública. También, se vería afectada la acreditación de los laboratorios, dado que, al no contar con equipos con las intervenciones metrológicas vigentes, se tendría que solicitar la suspensión de la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación- ONAC, por lo cual para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, es imprescindible intervenir los equipos de análisis de los laboratorios, mediante la realización del repotenciamiento preventivo y calificación y/o calibración, incluido la adquisición de los repuestos y consumibles para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad de Invima. En consecuencia, es necesario contratar un proveedor que tenga la capacidad de suministrar los repuestos y consumibles de la misma marca de los equipos necesarios para dar complimiento al requerimiento y garantizar de esta manera la compatibilidad y eficiencia técnica de los mismos.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La contratación que se pretende desarrollar se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con la línea estratégica de estatus sanitario y el objetivo estratégico de la dependencia que corresponde a: contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, la contratación objeto de estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN: Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC).

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo
81101703	Servicios de pruebas técnicas
41116105	Reactivos o soluciones químicas
41115716	Accesorios para cromatografía líquida
41115717	Accesorios para cromatografía de gas
23151816	Columnas de cromatografía

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

GRUPO 1 y 2, corresponde a la modalidad de:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	X
Concesión	
Compraventa	
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

GRUPO 3, corresponde a la modalidad de:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	

Concesión	
Compraventa	X
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista seleccionado, durante todo el término de ejecución de este:

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Cantidad**	**Laboratorio**	**Código UNSPSC**
LC1	1	SMPCL	Dias de Repotenciamiento Preventivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115716
	2	SOQCL	Dias de OQPV LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	
	3	SMCCL	Dias de Repotenciamiento Correctivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	
	4	5063-6597	Calibración sample 1g glicogeno	1	LFQAB	
	5	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	
	6	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	
	7	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	
	8	G1312-60071	Purgue Valve Long with PTFE Frit	1	LFQAB	
	9	5190-0488	Kit patrones cafeína Enterprise Edition	1	LFQAB	
LC2	10	SMPCL	Dias de Repotenciamiento Preventivo LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115716
	11	SOQCL	Dias de OQPV LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	
	12	SMCCL	Dias de Repotenciamiento Correctivo LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	
	13	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	
	14	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Cantidad**	**Laboratorio**	**Código UNSPSC**
	15	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	
	16	1352-0170	Cylinder cap assembly, PEEK	1	LFQAB	
	17	3107-0147	Cap Assembly for 1 L Bottle, includes Cap with Integrated Valve	1	LFQAB	
	18	3107-0137	Reservoir Bottle, safety coated 1 L	1	LFQAB	
	19	1352-0019	Syringe pump PEEK Face	1	LFQAB	
	20	1000-1004	Dual Syringe Pump PM Kit	1	LFQAB	
	21	1100-0500	Pinnacle PCX Tubing Kit- Dual Pump system	1	LFQAB	
LC3	22	SMPCL	Dias de Repotenciamiento Preventivo LC3 Serial: DE62958634	1	LFQAB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115716
	23	SOQCL	Dias de OQPV LC3 Serial:DE62958634	1	LFQAB	
	24	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	
	25	0515-2118	CapScrew	4	LFQAB	
GC-FID	26	SMPGC	Dias de Repotenciamiento Preventivo GC Serial: US000335663	1	LFQAB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115717
	27	SOQGC	Dias de OQPV GC Serial: US000335663	1	LFQAB	
	28	SMPGENPEAK	Dias de Repotenciamiento Preventivo Generadores PARKER (Serial Numero 13PHG5243)	1	LFQAB	
	29	5188-6495	Marca Agilent, Kit PM trampa venteo split, un cartucho	1	LFQAB	
	30	5188-5367	Marca Agilent, Sello inyector chapado oro con arandela	1	LFQAB	
	31	19231-60680	Marca Agilent, Ignitor glow plug assembly	1	LFQAB	
	32	19251-60540	Liner,split,straight,glasswool,non-deact	1	LFQAB	
	33	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER SERIAL 13PHG5243)	1	LFQAB	
	34	5200-0176	FID Jet, universal fit, 0.011 inch ID	2	LFQAB	
	35	5188-5365	Liner O-Ring, Non-Stick 10PK	1	LFQAB	
	36	18710-60170	FID/TCD performance evaluat sample kit	1	LFQAB	
	37	RMSN	Big Universal Trap	1	LFQAB	

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Cantidad**	**Laboratorio**	**Código UNSPSC**
	38	5183-4757	Septa Non-Stick BTO inlet 11 mm 50 pk	1	LFQAB	
UV-VIS	39	SMPUV-VIS-NIR	Dias de Repotenciamiento Preventivo Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	81101706 81141504 81101703
	40	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	
	41	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQAB	
	42	5410013500	BELT TIMING 15 PITCH 260XL025	1	LFQAB	
	43	5410042300	sBelt Dia 3 replacement for 541002550	1	LFQAB	
	44	9810018400	KIT MICROMETER LUBRICATION	1	LFQAB	
QQQ6430	45	SMPHET LC/MS - QQQ	Dias de Repotenciamiento Preventivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	4	LFQAB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115716
	46	SOQHET LC/MS - QQQ	Dias de OQPV HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	2	LFQAB	
	47	SMCHET LC/MS - QQQ	Dias de Repotenciamiento Correctivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	1	LFQAB	
	48	SMPGENPEAK	Dias de Repotenciamiento Preventivo N2 Generator-PEAK Model Genius 3020 (Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	
	49	08-9405	Genius 3020/3022 Annual Service Kit (Thomas) - A13-02-274	1	LFQAB	
	50	.06-4418	Membrana N2-54MM DIA/610MM LONG	1	LFQAB	
	51	R4506A	Marca Agilent, unidad de credito de servicio ACE	75	LFQAB	
	52	3301538	Genius XE 35 Annual Service Kit Serial numero 722120429	1	LFQAB	
	53	SMPGENPEAK	Dias de Repotenciamiento Preventivo Generadores Peak Scientific GENIUS XE Nitrogen (Serial numero 722120429)	2	LFQAB	
	54	08-8141	Compressor 2750 to 2755 Replacement (Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	
	55	5190-0580	Entprise Edtn LCMS OQ/PV sulfa std 6x2mL	1	LFQAB	

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Cantidad**	**Laboratorio**	**Código UNSPSC**
	56	G7129-68730	Marca Agilent, Kit PM 1290 Inf II muest. Vial, 1300 bar	1	LFQAB	
	57	G7120-68741	Marca Agilent, Kit PM cabezales LL/EM (Bomba binaria)	1	LFQAB	
	58	5190-9006	LCMS PM Kit, Edwards Rough Pump	1	LFQAB	
	59	G1946-85021	Solución de formiato de amonio 5M	1	LFQAB	
	60	SMPBMV	Repotenciamiento de una Bomba mecánica Agilent E2M28 EDWARD	1	LFQAB	

LFQAB: Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas.

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Cantidad**	**Laboratorio**	**Código UNSPSC**
LC Identificación interna No.48.	1	SMPCL	Dias de Repotenciamiento Preventivo LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	81101706 81141504 41116105 81101703 41115716
	2	SOQCL	Dias de OQPV LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	
	3	G5611-68741	PM kit for Bio-inert quaternary pump	1	LPB	
	4	G5668-87017	Bio seat ID 0,17mm for G5668A	1	LPB	
EQ-FQ-198	5	SMPDISAG	Dias de Repotenciamiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-198 (Serial MY18488437)	1	LFQPFOT	81101706 81141504 41116105 81101703
	6	SOQDISAG	Dias de OQPV- Calificacion MQ y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-198 (Serial MY18488437)	3	LFQPFOT	
	7	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	
	8	0960-3323	Kit-replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	
	9	SMPUV-VIS-NIR	Dias de Repotenciamiento y OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY18480018	1	LFQPFOT	
	10	SCUV-VIS	Calibracion equipos UV-VIS	1	LFQPFOT	
EQ-FQ-199	11	SMPDISAG	Dias de Repotenciamiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	1	LFQPFOT	81101706 81141504 41116105 81101703
	12	SOQDISAG	Dias de OQPV- Calificacion MQ y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	3	LFQPFOT	
	13	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	
	14	0960-3323	Kit-replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	

	15	SOQUV-VIS-NIR	Dias de mantenimimiento OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY18480026	1	LFQPFOT	
	16	SCUV-VIS	Calibracion equipos UV-VIS Serial: MY18480026	1	LFQPFOT	
	17	SMPGENPEAK	Dias de Repotenciamiento Preventivo Generadores PARKER	1	LFQPFOT	
	18	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER modelo H2PEM-100 Serial 13PHG5243)	1	LFQPFOT	
	19	MKH2PEM-24M	PARKER, Maintenance kit 24 month (EQUIPO MARCA PARKER modelo H2PEM-100 Serial 13PHG5243)	1	LFQPFOT	

LPB: Laboratorio de Productos Biológicos.
LFQPFOT: Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías.

Grupo 3. Partes y consumibles adicionales requeridos para los equipos marca Agilent						
Equipo	**Ítem**	**Referencia**	**Descripción**	**Laboratorio**	**Cantidad**	**Código UNSPSC**
LC1	1	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	LFQAB	1	
LC2	2	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	LFQAB	1	
LC3	3	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar	LFQAB	1	
QQQ6430	4	G1969-85000	Agilent Patrón de calibración LC/MS para ionización por electrospray TOF, 100 ml.	LFQAB	2	
Q-TOF	5	G1969-85003	Agilent LC/MS reference mass standard kit, ES-TOF biopolymer analysis; Contains 7 x 2 mL ampoules, 1 each with 5 mM purine, 1 M ammonium formate, 0.5 mM HP-0285, 0.1 mM HP-0321,0.2 mM HP-1221, 0.2 mM HP-1821, 0.5 mM HP-2421	LFQAB	1	41116105 41115716 41115717 23151816
USO GENERAL	6	12256086	Agilent Bond Elut Alumina-N, 1 g, 6 mL, 30/paq.	LFQAB	12	
	7	5982-1165	Agilent C18 ODS - Caja, 30 tubos de 6 ml, 500 mg; extracción en fase sólida (SPE) SampliQ.	LFQAB	12	
	8	959993-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 150 mm, 5 um HPLC columna.	LFQAB	1	
	9	959990-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 250 mm, 5 um HPLC columna.	LFQAB	1	

	10	963967-902	Agilent Eclipse XDB-C18 4.6x150, 3.5 um Rapid Resolution	LFQAB	2	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso se entiende por:

Calibración[7] (VIM 3 cláusula 2.39): Operación que bajo condiciones especificadas establece, en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida, y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación.

Calificación de desempeño[8]: Verificación documentada de que un equipo analítico opera consistentemente y da reproducibilidad dentro de los parámetros y especificaciones definidos durante períodos prolongados.

Calificación operacional u operativa[9]: Verificación documentada de que el equipo analítico se desempeña según lo planeado en todos los intervalos de operación previstos.

Consumible de laboratorio[10]: Elemento requerido en el análisis de laboratorio que se emplea y se agota durante el análisis efectuado.

Intervenciones metrológicas[11]: Conjunto de operaciones requeridas para realizar la confirmación metrológica de equipos de medición directa, indirecta, patrones de referencia y de monitoreo o cualquier otro incluido dentro de cada plan de control de equipos e instrumentos para asegurarse de que sean conformes con los requisitos correspondientes a su uso previsto. Generalmente incluye calibración, verificación externa, calificación operacional y de desempeño y cualquier inspección, ajuste y reparación necesaria para disponerlo dentro de especificaciones según el uso, con el fin de establecer si satisfacen las especificaciones para las cuales fueron diseñadas cumpliendo con parámetros de calidad que contribuyan a garantizar la confiabilidad de los resultados.

Instalación de repuestos: Reparación del instrumento o equipo para disponerlo dentro de las especificaciones requeridas.

Repotenciamiento: es una actividad programada de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, análisis, limpieza, lubricación, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base en un plan establecido. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado inicial y corregirlas para mantener la instalación en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos. El repotenciamiento permite aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas.

ONAC[12]: Organismo nacional de acreditación. La actividad de acreditación será ejercida de manera exclusiva por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Servicio[13]: Actividad intangible de carácter calificado para cubrir una necesidad específica.

7 VIM: Vocabulario Internacional de Metrología

8 Invima 2024. PA06-GM-LABS-P001 Procedimiento de Gestión Metrológica

9 Ibidem

10 Ibidem

11 Ibidem

12 Decreto 1595 de 2015

13 Invima 2022. GAD-GCT-PR1 Procedimiento adquisición de bienes, servicios y suministros

Soporte técnico[14]**:** Es un rango de servicios por medio del cual se proporciona asistencia a los usuarios al tener algún problema al utilizar un producto o servicio, ya sea este el hardware o software de una computadora de un servidor de Internet, periféricos, artículos electrónicos, maquinaria, o cualquier otro sistema informático.
Cadena de Trazabilidad Metrológica[15] **(VIM 3 cláusula 2.42):** Secuencia de patrones de medición y calibraciones que se utiliza para relacionar un resultado de medición con una referencia.

Trazabilidad Metrológica[16] **(VIM 3 cláusula 2.41):** Propiedad de un resultado de medición por la cual el resultado puede relacionarse con una referencia a través de una cadena ininterrumpida documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de la medición.
Nota 1: Para esta definición, una "referencia" puede ser una "definición de una unidad de medida a través de su realización práctica, o un procedimiento de medida que incluye la unidad de medida para una cantidad no ordinal, o un estándar de medida".

Trazabilidad Metrológica a una unidad de medida[17] **(VIM 3 cláusula 2.43):** Trazabilidad metrológica donde la referencia es la definición de una unidad de medida a través de su realización práctica.
Nota 2: La expresión "trazabilidad al SI" significa "trazabilidad metrológica a una unidad de medida del Sistema Internacional de Unidades".

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité de Contratación.
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, Certificado de deudores morosos de alimentos - REDAM En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.
Licencia o permiso de autoridad ambiental		X	
Autorización o permiso de funcionamiento o habilitación		X	

14 Wikipedia, 2018. Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Soporte_t%C3%A9cnico

15 VIM: Vocabulario Internacional de Metrología

16 Ibidem

17 Ibidem

Licencia o permiso de construcción		X	
OTRO - INDICAR	X		Certificado que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca Agilent

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ello.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. (Si aplica).
6. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
9. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello se presente, informar inmediatamente al Invima.
11. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual. (si aplica).
12. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar. (si aplica)
13. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. (Si aplica)
14. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2.6.1.2.1. OBLIGACIONES PARA TODOS LOS GRUPOS

1. Realizar la entrega de los ítems solicitados oportunamente, en la cantidad y calidad requerida, en empaque original, sellado, no usado, no reconstruido, no remanufacturado y original de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen su autenticidad y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato. Esta entrega se hará discriminada por laboratorio al menos cinco (5) días hábiles antes de iniciar cada intervención metrológica.
2. Cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las intervenciones requeridas y del traslado de los repuestos solicitados entre otros.
3. Garantizar el buen estado de los consumibles que se incluyan en las intervenciones metrológicas de los equipos.
4. Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante el transporte, por unos de las mismas características, especificaciones establecidas en el contrato, y calidad de los averiados, en un plazo no mayor a un (1) mes de ocurrido el suceso.
5. Brindar garantía de treinta (30) días a los servicios prestados y garantía de tres (3) meses para los consumibles suministrados.

6. Garantizar y cumplir con todas las exigencias legales, en caso de tener que realizar importación en alguno de los elementos del contrato y presentar los soportes respectivos en caso de ser requeridos por el Invima.
7. Responder las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos en un término no superior a veinticuatro (24) horas, donde las llamadas telefónicas deberán ejecutarse en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., atendiendo los requerimientos técnicos de la Institución.
8. Documentar en el informe de soporte técnico, en caso de presentarse alguna falla o desviación, las acciones de corrección realizadas durante las intervenciones metrológicas que se estén ejecutando por parte del proveedor sobre los equipos.

2.6.1.2.2. OBLIGACIONES PARA LOS GRUPOS 1 y 2

1. Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato, previo a realizar las intervenciones metrológicas, el cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato, en aras de establecer cuál es el estado de los mismos antes de iniciar el objeto contractual y si son objeto de las intervenciones metrológicas.
2. Ejecutar las intervenciones metrológicas con el personal manifestado en la etapa precontractual; en caso de que por fuerza mayor sea requerido sustituir a alguien del personal se debe realizar previa aprobación del supervisor luego de entregar los respectivos soportes que demuestren su entrenamiento en fábrica en el equipo a intervenir.
3. Realizar la programación de ejecución de intervenciones metrológicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del Contrato, previa concertación con el supervisor. Dicha programación deberá ajustarse a los requerimientos de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, conforme al Plan de Control de Equipos o Instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.
4. Realizar las intervenciones metrológicas requeridas *in situ* en las instalaciones de los Laboratorios del Invima. Para la ejecución de estas actividades se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Invima. Cuando por requerimientos especiales algún equipo tenga que ser retirado del laboratorio, este debe ser desinstalado, recogido, entregado e instalado en el mismo, asegurando la integridad (empaque, embalaje, traslado, transporte, entre otros) aún después de intervenido y sin costo adicional para el **Invima, los costos del traslado de los equipos serán cubiertos por el proponente**, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios, para lo cual desde la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad seguirá el procedimiento entrada y salida de elementos o equipos de la entidad a través de la mesa de ayuda, donde se referencian los elementos que sería necesario retirar.
5. Solicitar autorización al supervisor del contrato para la instalación de los repuestos requeridos por el proveedor del servicio para corregir el instrumento durante el repotenciamiento, una vez los tenga disponibles y previa inspección visual del supervisor, únicamente pueden ser instalados bajo autorización del Invima.
6. Entregar al Supervisor del Contrato los equipos funcionando en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto; asegurar la puesta en funcionamiento de los instrumentos después de la intervención.
7. Realizar limpieza general, inspección de funcionamiento, ajuste general de piezas mecánicas, verificación de parámetros con patrones calibrados y certificados con trazabilidad a patrones nacionales e internacionales, dentro de las actividades de intervención metrológica.
8. Demostrar que la calibración de los equipos, y los resultados de medición generados por dichos equipos, son trazables al Sistema Internacional de Unidades en las intervenciones metrológicas realizadas. Cuando dicha trazabilidad no sea técnicamente posible o razonable, el laboratorio y el proveedor del servicio pueden acordar el uso de materiales de referencia certificados suministrados por un proveedor competente o utilizar métodos y/o patrones de consenso especificados que estén claramente descritos y sean aceptados por todas las partes involucradas.
9. Realizar las calificaciones y/o calibración de los parámetros usando material de referencia con trazabilidad metrológica de acuerdo con la definición de la norma ISO 17025 (estándares trazables al estándar primario y la presentación de los certificados correspondientes).

10. Entregar las evidencias de las intervenciones en un tiempo no mayor a 15 días calendario en forma electrónica y física (certificado de calificación, calibración y/o reporte de la intervención) para cada ítem intervenido y en los rangos requeridos por el Laboratorio y especificados por Agilent.
11. Incluir en el reporte la descripción de los patrones utilizados durante verificación y ajuste de parámetros dentro de la intervención y anexar copia de los certificados de calibración de dichos patrones.
12. Presentar observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes, descripción general del estado del instrumento dentro del reporte de la intervención. Incluir además los requerimientos de partes, consumibles e intervenciones necesarias para próximos repotenciamientos.
13. Anexar al reporte de la intervención, la descripción del total de los requerimientos que sean necesarios incluyendo descripción de las partes que durante la intervención metrológica preventiva se detecte que es necesario reemplazar o cambiar por posible o evidente desgaste, especificando los detalles del tipo de intervención, cambio o reemplazo que es necesario aplicar y la importancia de realizarlo.
14. Una vez finalizada la intervención metrológica del equipo se deberá colocar a cada equipo repotenciado, calificado y/o calibrado, una etiqueta donde se consigne la siguiente información mínima: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (repotenciamiento/calificación/ y/o calibración, fecha de realización).
15. Emitir los reportes de la intervención metrológica y los reportes de calificación, cuando apliquen, teniendo en cuenta los requerimientos de la siguiente tabla.

ASPECTO	REPOTENCIAMIENTO	CALIFICACIÓN
Soporte documental impreso en papel membretado de la firma que realiza la intervención	X	X
Logo de ente acreditador	No aplica	No aplica
Título del documento, por ejemplo: Reporte de repotenciamiento, informe de calificación, certificado de calibración.	X	X
Nombre y dirección del lugar donde se realizaron las calibraciones, si fuera diferente a la dirección del Proveedor de la calibración	Opcional	No aplica
Identificación única del documento soporte y en cada página una identificación para asegurar que cada una es reconocida como parte del documento e identificación del final del documento	Opcional	Opcional
Nombre del cliente	X	X
Dirección del cliente	Opcional	Opcional
Descripción única del equipo: nombre, marca modelo y/o número de serie, número de inventario y/o número identificación.	X	X
Fecha de recepción (En caso de que el equipo se envíe a las instalaciones del proveedor)	X	X
Identificación del método utilizado y descripción de actividad realizada con relación de normas de referencia aplicadas	X	X
Fecha de ejecución de la actividad	X	X
Rango o punto de medición controlado	Cuando en el repotenciamiento se realizó verificación y ajustes.	X
Condiciones ambientales durante la ejecución de la actividad que influyan en los resultados	No aplica	Opcional
Identificación de patrones, dentro de los documentos soporte, utilizados en la actividad para medición de cada variable medida en la intervención realizada y copia de los respectivos certificados de trazabilidad vigente emitidos por ente acreditado por ente acreditador con el logo respectivo del ente acreditador Los patrones deben estar calibrados en los puntos de calificación/calibración/verificación o en un rango dentro del cual se encuentren estos puntos.	Aplica cuando se haya realizado verificación y ajuste.	X Aplica si se verifican condiciones de funcionamiento
Resultados de cada actividad en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible.	X	X (mínimo las establecidas en

ASPECTO	REPOTENCIAMIENTO	CALIFICACIÓN
	Incluir resultados de verificación antes y después de ajuste	el protocolo aprobado)
Errores de medición en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible	Aplica si se realizó verificación de variable y no se eliminaron los errores	Opcional
Incertidumbre de medición en unidades del Sistema Internacional	No aplica	opcional
Cumplimiento de criterios de aceptación	X comunicados por cada Laboratorio o según normatividad	X comunicados por cada Laboratorio o según normatividad
Análisis detallado de posibles causas y/o descripción de acciones tomadas en caso de fallo de funcionamiento en alguna prueba realizada en el equipo durante la intervención (cuando aplique).	X	X
Cualquier limitación para el uso previsto, opiniones, observaciones y/o interpretaciones.	X	Opcional
Declaración de que los resultados solo están relacionados con los ítems intervenidos	Opcional	opcional
Nombre, función y firma o identificación equivalente de las personas que autorizan el documento soporte	X	X

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante. (No aplica)

2.6.1.2.3. OBLIGACIONES PARA EL GRUPO 3

1. Realizar la entrega de los ítems solicitados oportunamente, en la cantidad y calidad requerida, en empaque original, sellado, no usado, no reconstruido, no remanufacturado y original de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen su autenticidad y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato.
2. Cubrir el total de los gastos de embalaje, transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato, tanto en la entrega como en el término de la garantía.
3. Garantizar el buen estado de los consumibles (ítems) que se incluyen en el Grupo 3.
4. Entregar los repuestos y/o consumibles relacionados en las especificaciones técnicas de marca Agilent, con el número de referencia y descripción correspondiente solicitada en los tiempos establecidos por el contrato.

2.6.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.

5. Adelantar las revisiones periódicas de los, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará hasta el doce (12) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

Grupo N°1: El servicio y entrega de consumibles/repuestos debe realizarse en las Instalaciones de los Laboratorios de la Oficina del Laboratorios y Control de Calidad del Invima, ubicado en la SEDE CAN de Bogotá D.C., Avenida Calle 26 N°51-20, bloque A, segundo piso – Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas.

Grupo N°2: El servicio y entrega de consumibles/repuestos debe realizarse en las Instalaciones de los Laboratorios de la Oficina del Laboratorios y Control de Calidad del Invima, ubicado en la SEDE CAN de Bogotá D.C., Avenida Calle 26 N°51-20, bloque B, primer piso – Laboratorio de Productos Biológicos (Ítem 1 al 4) y en el bloque A, segundo piso - Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías (Ítem 5 al 19).

Grupo N°3: La entrega de los consumibles (ítems) debe realizarse en las Instalaciones de los Laboratorios de la Oficina del Laboratorios y Control de Calidad del Invima, ubicado en la SEDE CAN de Bogotá D.C., Avenida Calle 26 N°51-20, bloque A, segundo piso – Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo para los grupos 1 y 3 del Coordinador del Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas y para el grupo 2 de la coordinador (a) del Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y la coordinador (a) del Grupo Laboratorio de Productos Biológicos o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que los elementos requeridos por el Instituto para el presente proceso son de características técnicas uniformes y de común utilización, nos remitimos a la Ley 1150 de 2007 la cual dispone los requisitos para la aplicación de la selección abreviada como proceso de selección, para la adquisición de elementos de esas características, en los siguientes términos:

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en el numeral 2, señala que *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", identificando en el literal a), como causal de selección abreviada "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño* o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define: "*Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

En cumplimiento del Decreto Presidencial 310 de 2021, el Invima analizó y verificó los diferentes acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda, concluyendo que no existe instrumento específico que cumpla con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad, del mismo modo, se hizo la solicitud de información a la bolsa mercantil el 11 de marzo de 2025, al correo servicioalcliente@bolsamercantil.com.co, en los siguientes términos: Solicito indicar si los productos adjuntos (Intervenciones metrológicas, consumibles y/o repuestos para equipos marca Agilent), se encuentran disponibles en la bolsa de productos y servicios., obteniendo respuesta el 11 de marzo de 2025 en los siguientes términos:

El día 11 de marzo de 2025, *se recibió respuesta automática informando:*

Respetada Olga, reciba un cordial saludo,

De manera atenta confirmamos que recibimos su solicitud con No. radicado **16995,** la cual se trasladó al **área competente** para los fines pertinentes. Le informamos que la BMC, cuenta con **10 días hábiles**, de acuerdo a su solicitud, **esperamos hacerlo en el menor tiempo posible.**

En la BMC estamos para guiarle y cuidar su información personal, por esto le informo que sus datos serán tratados según la ley y nuestra política de protección de datos publicada en: https://bit.ly/4hsrLND

Respuesta emitida por Svetlana Hobaica Tolosa, Profesional de Servicio al Cliente – Dirección de Comunicaciones y Sostenibilidad."

Finalmente, se emite respuesta el 13 de marzo informando:

Buen día Olga Lucia, recibe un cordial saludo.

*De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto no se encuentra inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **NO** es posible adquirirlos (algunos) a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.*

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Respuesta emitida por Juan David Cordoba Mosquera, Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos, Vicepresidencia Comercial.

Por tanto, una vez consultados los mecanismos de agregación de demanda dispuestos para las compras públicas, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la disponibilidad de los Acuerdos Marco de Precios, se evidenció que en los Acuerdos Marco no existen los elementos requeridos.

Así las cosas, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección, la selección abreviada por subasta inversa, como el procedimiento a través del cual las entidades estatales deben realizar la selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de sus fines.

Por tanto y dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el proceso de selección a seguir es **selección abreviada por subasta inversa.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($387.317.374)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el grupo 1 será hasta por la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($239.415.779)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el grupo 2 será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 95.618.219)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para el grupo 3 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 52.283.376)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador para cada grupo del evento de subasta, y para efectos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará el valor del contrato, en un solo pago una vez se finalice la entrega de los insumos, consumibles y se realice la prestación de las intervenciones metrológicas de los equipos y se emitan los informes de los servicios (según aplique) ,a, conforme los valores unitarios ofertados en la oferta económica final del contratista, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la realización efectiva del servicio y la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades del contratista - la acreditación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.

Los precios unitarios de los servicios objeto de suministro serán fijos, sin fórmula de reajuste. Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo tanto los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos que requieran para la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Nota 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada servicio, para cada uno de los ítems, así como indicar el valor de IVA correspondiente.

Nota 2: Se recibirán facturas los primeros quince (15) días calendario del mes.

Nota 3: Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

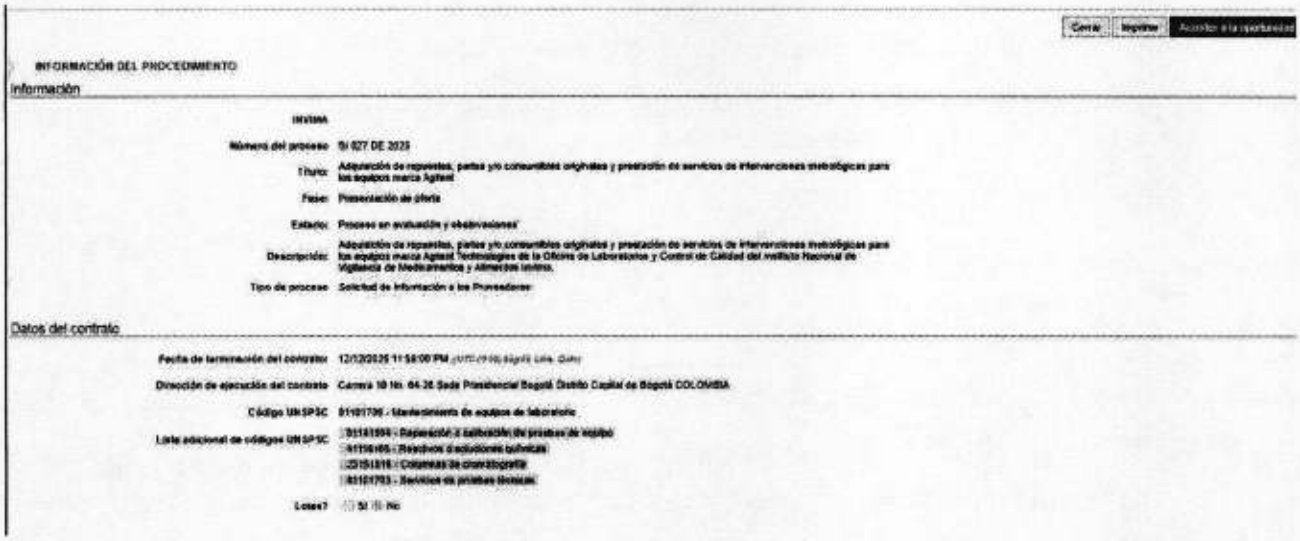
El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver anexo
Valor del CDP	**$387.317.374**
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima
Código actividad interna	**OLC07-12-0082**
Nombre de la actividad	**Actividad OLC07-12-0082**: Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad; por la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($387.317.374)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para estimar el presupuesto, se solicitó cotización en el mes de marzo a través de correo electrónico a las empresas Khymos SAS e Instrumentación y Soluciones para Laboratorio S.A.S.-Insolab SAS que son las dos empresas representantes y distribuidores autorizados de la marca Agilent Technologies en Colombia, quienes enviaron respuesta a la solicitud de cotización con base en los requerimientos técnicos aportados por la entidad. Así mismo, se sabe por conocimiento y experiencia de la OLCC que no existen otros proveedores en el mercado que ofrezcan estos servicios específicos para estos equipos marca Agilent; de esto se tiene registro de la solicitud histórica del 2023-04-27, a los posibles otros, oferentes tales como PAF, Innovatek, Aricel, AML Ltda, Lanzetta Refingo, Polco de quienes se recibió respuesta nada mas de Lanzetta Regingo y de AML Ltda el día 2023-04-28, observando que no se oferta o no están autorizados para intervenir estos equipos marca Agilent.

De igual forma el Instituto, mediante la solicitud de información SI 027 de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), publicada el día 27 de marzo de 2025, se buscó llegar a más oferentes interesados en participar en el proceso. Así mismo, dicha solicitud fue realizada con el fin de conocer el sector respecto de los criterios diferenciales dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, para emprendimiento y empresas de mujeres; población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y MiPymes. Durante el tiempo establecido se recibió oferta técnica para los grupos 1 y 2 de la empresa KHYMOS SAS y para el grupo 3 de la empresa INSOLAB SAS.



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	INVIMA
Número del proceso:	SI 027 DE 2025
Título:	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.
Tipo de proceso:	Solicitud de Información a los Proveedores

Datos del contrato

Fecha de terminación del contrato:	12/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	Carrera 10 No. 64-28 Sede Presidencial Bogotá, Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC:	81101700 - Mantenimiento de equipos de laboratorio
Lista adicional de códigos UNSPSC:	81101699 - Reparación y calibración de pruebas de equipo 41116105 - Reactivos o soluciones químicas 42151815 - Columnas de cromatografía 81101703 - Servicios de pruebas técnicas
Lotes?	() Sí (•) No

Por lo anterior, se procedió a estimar el presupuesto para cada grupo, con base en los valores recibidos en la solicitud de información para cada los grupos 1 y 2 por parte del proveedor Khymos S.A.S. y para el grupo 3 por parte del proveedor Insolab S.A.S. recibidas al cierre del proceso, el día 2025-04-08, sin que esto represente un riesgo para el proceso. Se procedió a calcular el valor promedio unitario entre las cotizaciones recibidas y el valor histórico de las vigencias 2023 (contratos 1123 y 1128) y vigencia 2024 (contratos 913 y 914), con el respectivo incremento por IPC 2023 y 2024 (9,28% y 5,2%), obteniéndose la siguiente información:

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Historico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC1	1	SMPCL	Dias de Mantenimiento Preventivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	2	SOQCL	Dias de OQPV LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	3	SMCCL	Dias de Mantenimiento Correctivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 1.603.501	$ 1.347.480	$ 1.549.096	$ 1.765.247	$ 1.483.401	$ 1.560.537	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 1.969.878	$ 2.344.155	$ 2.344.155
	4	5063-6597	Calibración sample 1g glicogeno	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.367.310	$ 1.149.000	$ 1.149.000	$ 1.367.310	$ 1.367.310
	5	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.526.972	$ 1.283.170	$ 1.349.866	$ 1.554.140	$ 1.306.000	$ 1.327.947	$ 1.580.257	$ 1.580.257
	6	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	$ 461.036	$ 387.425	$ 445.394	$ 431.377	$ 362.501	$ 381.351	$ 518.840	$ 436.000	$ 420.915	$ 500.889	$ 500.889
	7	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.417.363	$ 2.871.733	$ 3.021.064	$ 5.590.820	$ 4.698.000	$ 3.859.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	8	G1312-60071	Purgue Valve Long with PTFE frit	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.440.290	$ 2.891.000	$ 2.891.000	$ 3.440.290	$ 3.440.290
	9	5190-0488	Kit patrones cafeína Enterprise Edition	1	LFQAB	$ 1.285.737	$ 1.080.451	$ 1.242.114	$ 1.152.188	$ 968.225	$ 1.018.573	$ 1.255.450	$ 1.055.000	$ 1.105.229	$ 1.315.223	$ 1.315.223

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC2	10	SMPCL	Días de Mantenimiento Preventivo LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 2.101.589	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	11	SOQCL	Días de OQPV LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 2.101.589	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	12	SMCCL	Días de Mantenimiento Correctivo LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 1.803.501	$ 1.347.480	$ 1.549.098	$ 1.765.247	$ 1.483.401	$ 1.560.537	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 1.969.878	$ 2.344.155	$ 2.344.155
	13	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.526.972	$ 1.283.170	$ 1.349.895	$ 1.554.140	$ 1.306.000	$ 1.327.947	$ 1.580.257	$ 1.580.257
	14	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	$ 461.036	$ 387.425	$ 445.394	$ 431.377	$ 362.501	$ 381.351	$ 518.840	$ 436.000	$ 420.915	$ 500.889	$ 500.889
	15	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.417.363	$ 2.871.733	$ 3.021.064	$ 5.560.620	$ 4.698.000	$ 3.869.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	16	1352-0170	Cylinder cap assembly, PEEK	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 803.250	$ 675.000	$ 675.000	$ 803.250	$ 803.250
	17	3107-0147	Cap Assembly for 1 L Bottle, includes Cap with Integrated Valve	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.813.950	$ 3.205.000	$ 3.371.660	$ 3.722.320	$ 3.128.000	$ 3.249.830	$ 3.867.298	$ 3.867.298
	18	3107-0137	Reservoir Bottle, safety coated 1 L	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.197.140	$ 1.006.000	$ 1.006.000	$ 1.197.140	$ 1.197.140
	19	1352-0019	Syringe pump PEEK Face	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 510.510	$ 429.000	$ 429.000	$ 510.510	$ 510.510

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	20	1000-1004	Dual Syringe Pump PM Kit	1	LFQAB	$ 1.172.150	$ 985.000	$ 1.132.381	$ 1.045.748	$ 878.780	$ 924.476	$ 1.135.260	$ 954.000	$ 1.003.619	$ 1.194.307	$ 1.194.307
	21	1100-0500	Pinnacle PCX, Tubing Kit- Dual Pump system	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 6.240.360	$ 5.244.000	$ 5.244.000	$ 6.240.360	$ 6.240.360
LC3	22	SMPCL	Dias de Mantenimiento Preventivo LC3 Serial: DE62958634	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	23	SOQCL	Dias de OQPV LC3 Serial:DE62958634	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	24	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.417.383	$ 2.871.733	$ 3.021.064	$ 5.590.620	$ 4.698.000	$ 3.859.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	25	0515-2118	CapScrew	4	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 55.930	$ 47.000	$ 47.000	$ 55.930	$ 223.720
GC-FID	26	SMPGC	Dias de Mantenimiento Preventivo GC Serial: US00033566 3	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	27	SOQGC	Dias de OQPV GC Serial: US00033566 3	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	28	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores PARKER (Serial Numero 13PHG5243)	1	LFQAB	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.006	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.259.279	$ 2.688.542	$ 2.688.542
	29	5188-6495	Marca Agilent, Kit PM trampa venteo split, un cartucho	1	LFQAB	$ 516.048	$ 433.653	$ 498.539	$ 479.730	$ 403.134	$ 424.097	$ 559.300	$ 470.000	$ 464.212	$ 552.412	$ 552.412
	30	5188-5367	Marca Agilent, Sello inyector chapado oro con arandela	1	LFQAB	$ 345.822	$ 290.607	$ 334.089	$ 321.007	$ 269.754	$ 283.781	$ 373.680	$ 314.000	$ 310.824	$ 369.642	$ 369.642
	31	19231-60680	Marca Agilent, Ignitor glow plug assembly	1	LFQAB	$ 511.558	$ 429.881	$ 494.202	$ 479.739	$ 403.142	$ 424.105	$ 567.630	$ 477.000	$ 465.102	$ 553.472	$ 553.472
	32	19251-60540	Liner,split,straight,glasswool,non-deact	1	LFQAB	$ 222.530	$ 187.000	$ 214.980	$ 200.800	$ 168.571	$ 177.337	$ 217.770	$ 183.000	$ 191.772	$ 228.209	$ 228.209
	33	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER SERIAL 13PHG5243)	1	LFQAB	$ 4.570.790	$ 3.841.000	$ 4.415.712	$ 3.575.790	$ 3.004.866	$ 3.161.119	$ 4.749.290	$ 3.991.000	$ 3.855.943	$ 4.588.573	$ 4.588.573
	34	5200-0176	5d Jet, universal fit, 0.011 inch ID	2	LFQAB	$ 595.000	$ 500.000	$ 574.813	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 602.140	$ 506.000	$ 540.406	$ 643.084	$ 1.286.167

Grupo 1. Items para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Historico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	35	5188-5365	Liner O-Ring Non Stick 1p PK	1	LFQAB	$ 134.332	$ 112.884	$ 129.774	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirio	$ 141.610	$ 119.000	$ 124.387	$ 148.021	$ 148.021
	36	18710-60170	FID/TCD performance evaluat sample kit	1	LFQAB	$ 492.769	$ 414.092	$ 476.050	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 536.890	$ 451.000	$ 463.525	$ 551.595	$ 551.595
	37	RMSN	Big Universal Trap	1	LFQAB	No se adquirio	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.076.150	$ 2.585.000	$ 2.585.000	$ 3.076.150	$ 3.076.150
	38	5183-4757	Septa Non-Stick BTO inlet 11 mm 50 pk	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 740.180	$ 622.000	$ 622.000	$ 740.180	$ 740.180
UV-VIS	39	SMPUV-VIS-NIR	Dias de Mantenimiento Prev entivo Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.786	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	40	SOOUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	$ 2.411.178	$ 2.026.200	$ 2.329.371	$ 2.241.247	$ 1.883.401	$ 1.981.337	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.370.236	$ 2.820.581	$ 2.820.581
	41	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670
	42	5.410.013.500	BELT TIMING 15 PITCH 2800L025	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	$ 340.340	$ 286.000	$ 286.000	$ 340.340	$ 340.340
	43	5.410.042.300	sBelt Dia 3 replacement for 5410025S0	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 91.630	$ 77.000	$ 77.000	$ 91.630	$ 91.630
	44	9.810.018.400	KIT MICROMETER LUBRICATION	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 266.560	$ 224.000	$ 224.000	$ 266.560	$ 266.560

Grupo 1. Items para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
QQQ6430	45	SMPHET LC/MS -QQQ	Dias de Mantenimiento Preventivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	4	LFQAB	$ 2.101.589	$ 1.786.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.316.766	$ 2.756.951	$ 11.027.805
	46	SOQHET LC/MS -QQQ	Dias deOQPV HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	2	LFQAB	$ 2.101.589	$ 1.786.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.316.766	$ 2.756.951	$ 5.513.902
	47	SMCHET LC/MS -QQQ	Dias de Mantenimiento Correctivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	1	LFQAB	$ 1.738.114	$ 1.460.800	$ 1.679.143	$ 1.844.580	$ 1.550.067	$ 1.630.671	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.136.605	$ 2.542.560	$ 2.542.560
	48	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo N2 Generator-PEAK Model Genius 3020(Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	$ 2.734.376	$ 2.297.795	$ 2.641.664	$ 1.752.870	$ 1.473.000	$ 1.549.596	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.330.400	$ 2.773.176	$ 2.773.176
	49	08-9408	Genius 3020/3022 Annual Service Kit (Thomas) - A13-02-274	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 21.053.209	$ 17.691.772	$ 18.611.745	No cotizo	$ 15.961.000	$ 17.281.372	$ 20.564.833	$ 20.564.833
	50	.08-4418	Membrana N2-S4 MM DIA/610MM LONG	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 28.441.000	$ 23.900.000	$ 23.900.000	$ 28.441.000	$ 28.441.000

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	51	R4506A	Marca Agilent, unidad de credito de servicio ACE	75	LFQAB	$ 68.206	$ 57.316	$ 65.892	$ 61.802	$ 51.934	$ 54.635	$ 66.540	$ 56.000	$ 58.842	$ 70.022	$ 5.251.671
	52	3.301.538	Genius XE 35 Annual Service Kit Serial numero 72212049	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 10.429.160	$ 8.764.000	$ 9.219.728	$ 10.682.630	$ 8.977.000	$ 9.098.364	$ 10.827.053	$ 10.827.053
	53	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores Peal Scientific GENIUS XE Nitrogen (Serial numero 72212049)	2	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.006	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.360.003	$ 2.808.404	$ 5.616.807
	54	,08-8141	Compressor 2750 to 2755 Replacement (Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	$ 19.388.670	$ 16.293.000	$ 18.730.850	$ 17.212.515	$ 14.464.298	$ 15.216.442	$ 18.177.250	$ 15.275.000	$ 16.407.431	$ 19.524.842	$ 19.524.842
	55	5190-0580	Emprice Edtb LCMS OC/PV sulfa std 6x2 mL	1	LFQAB	$ 1.214.990	$ 1.021.000	$ 1.173.788	$ 1.126.705	$ 946.492	$ 997.813	$ 1.255.450	$ 1.055.000	$ 1.075.527	$ 1.279.877	$ 1.279.877
	56	G7129-68730	Marca Agilent Kit PM 1290 Inf II muest. Vial 1300 bar	1	LFQAB	$ 10.774.461	$ 9.054.189	$ 10.408.904	$ 9.769.220	$ 8.209.429	$ 8.636.319	$ 11.111.030	$ 9.337.000	$ 9.480.741	$ 11.258.282	$ 11.258.282
	57	G7120-68741	Marca Agilent Kit PM cabezales LL/EM (Bomba binaria)	1	LFQAB	$ 6.493.463	$ 5.456.692	$ 6.273.153	$ 5.887.753	$ 4.947.692	$ 5.204.972	$ 6.568.800	$ 5.520.000	$ 5.666.042	$ 6.742.589	$ 6.742.589
	58	5190-9006	LCMS PM Kit, Edward Rought Pump	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	$ 8.729.840	$ 7.336.000	$ 7.336.000	$ 8.729.840	$ 8.729.840

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	59	G1946-85021	5 M Ammonium Formate Solution	1	LFQAB	$ 1.339.940	$ 1.126.000	$ 1.294.478	$ 1.227.815	$ 1.031.809	$ 1.085.253	$ 1.353.030	$ 1.137.000	$ 1.172.244	$ 1.394.970	$ 1.394.970
	60	SMPBMV	Mantenimiento Bomba mecánica Agilent E2M28 EDWARDS	1	LFQAB	$ 7.978.462	$ 6.702.909	$ 7.705.836	$ 7.581.973	$ 6.371.406	$ 6.702.719	$ 12.019.000	$ 10.100.000	$ 8.169.519	$ 9.721.727	$ 9.721.727
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 239.415.779

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC Identificación interna No.48.	1	SMPCL	Días de Mantenimiento Preventivo LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.046.213	$ 1.719.507	$ 1.808.921	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.213.062	$ 2.633.544	$ 2.633.544
	2	SOQCL	Días de OQPV LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.046.213	$ 1.719.507	$ 1.808.921	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.213.062	$ 2.633.544	$ 2.633.544
	3	G5611-68741	PM kit for Bio-inert quaternary pump	1	LPB	$ 4.968.250	$ 4.175.000	$ 4.799.887	$ 4.410.020	$ 3.705.899	$ 3.898.606	$ 5.021.800	$ 4.220.000	$ 4.306.098	$ 5.124.256	$ 5.124.256
	4	G5668-67017	Agilent Bio-Seal-IDO_17	1	LPB	$ 7.455.350	$ 6.265.000	$ 7.202.404	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 7.539.840	$ 6.336.000	$ 6.769.202	$ 8.055.351	$ 8.055.351

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
EQ-FQ-196	5	SMPDISAG	Días de Mantenimiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-196 (Serial MY18488437)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 2.427.945
	6	SOQDISAG	Días de OQPV-Calificacion MO y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-196 (Serial MY18488437)	3	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 7.283.834
	7	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	$ 10.185.210	$ 8.559.000	$ 9.839.646	$ 8.715.311	$ 7.323.791	$ 7.704.628	$ 9.540.230	$ 8.017.000	$ 8.520.424	$ 10.139.305	$ 10.139.305
	8	0960-3323	Kit-replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	$ 921.060	$ 774.000	$ 889.810	$ 826.211	$ 694.295	$ 730.398	$ 985.320	$ 828.000	$ 816.070	$ 971.123	$ 1.942.245
	9	SOQUV-VIS-NIR	Días de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.618.000	$ 2.618.000
	10	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
EQ-FQ-199	11	SMPDISAG	Dias de Mantenimiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 2.427.945
	12	SOQDISAG	Dias de OQPV-Calificacion MQ y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	3	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 7.283.834
	13	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	$ 10.185.210	$ 8.559.000	$ 9.839.646	$ 8.715.311	$ 7.323.791	$ 7.704.628	$ 9.540.230	$ 8.017.000	$ 8.520.424	$ 10.139.305	$ 10.139.305
	14	0960-3323	Kit-replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	$ 921.060	$ 774.000	$ 889.810	$ 828.211	$ 694.295	$ 730.398	$ 985.320	$ 828.000	$ 816.070	$ 971.123	$ 1.942.245
	15	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.618.000	$ 2.618.000
	16	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	17	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores PARKER (Serial Numero 13PHG5243)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.006	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.059.279	$ 2.450.542	$ 2.450.542
	18	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	1	LFQPFOT	$ 4.570.790	$ 3.841.000	$ 4.415.712	$ 3.575.790	$ 3.004.866	$ 3.161.119	$ 4.749.290	$ 3.991.000	$ 3.855.944	$ 4.588.573	$ 4.588.573
	19	MKH2PEM-24M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 14.564.410	$ 12.239.000	$ 12.239.000	$ 14.564.410	$ 14.564.410
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 95.618.219

Grupo 3. Partes y consumibles adicionales requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) + IPC 5,2%	Histórico 2024 Valor unitario INCLUIDO IVA	Histórico 2024 Valor unitario SIN IVA	Histórico 2024 Valor unitario sin IVA + IPC 5,2%	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC1	1	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.849	$ 2.045.849
LC2	2	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.849	$ 2.045.849
LC3	3	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.849	$ 2.045.849
QQQ 6430	4	G1969-85000	Agilent Patrón de calibración LC/MS para ionización por electrospray TOF, 100 mL	2	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.903.600	$ 2.440.000	$ 2.566.880	$ 2.683.268	$ 2.254.847	$ 2.410.864	$ 2.868.928	$ 5.737.855
USO GENERAL	5	G1969-85003	Agilent LC/MS reference mass standard kit, ES-TOF biopolymer analysis: Contains 7 x 2 mL ampoules, 1 each with 5 mM purine, 1 M ammonium formate, 0.5 mM HP-0285, 0.1 mM HP-0321,0.2 mM HP-1221, 0.2 mM HP-1821, 0.5 mM HP-2421	1	LFQAB	$ 2.877.024	$ 2.417.667	$ 2.779.412	$ 2.931.930	$ 2.463.807	$ 2.591.925	$ 3.201.467	$ 2.690.308	$ 2.887.215	$ 3.197.786	$ 3.197.786
	6	12.256.066	Agilent Bond Elut Alumina-N, 1 g, 6 mL, 30/paq.	12	LFQAB	$ 1.065.308	$ 895.217	$ 1.029.184	$ 1.004.367	$ 844.005	$ 887.894	$ 919.041	$ 772.303	$ 896.454	$ 1.066.780	$ 12.801.357

Grupo 3. Partes y consumibles adicionales requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) + IPC 5,2%	Histórico 2024 Valor unitario INCLUIDO IVA	Histórico 2024 Valor unitario SIN IVA	Histórico 2024 Valor unitario sin IVA + IPC 5,2%	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	7	5982-1165	Agilent C18 OOS - Caja, 30 tubos de 1 ml, 500 mg; extracción en fase sólida (SPE) SampliQ.	12	LFQAB	$ 824.509	$ 692.865	$ 796.535	$ 786.664	$ 662.743	$ 697.206	$ 739.022	$ 621.027	$ 704.923	$ 838.858	$ 10.066.294
	8	959993-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 150 mm, 5 um HPLC columna.	1	LFQAB	$ 3.153.725	$ 2.650.189	$ 3.046.725	$ 3.227.051	$ 2.711.808	$ 2.852.822	$ 3.534.899	$ 2.970.503	$ 2.956.663	$ 3.518.453	$ 3.518.453
	9	959990-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 250 mm, 5 um HPLC columna.	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.778.374	$ 3.175.104	$ 3.340.209	$ 3.534.903	$ 2.970.507	$ 3.155.358	$ 3.754.876	$ 3.754.876
	10	963967-902	Agilent Eclipse XDB-C18 4.6x150, 3.5 um Rapid Resolution	2	LPFYOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.534.903	$ 2.970.507	$ 2.970.507	$ 3.534.903	$ 7.069.807
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 52.283.376

Para los ítems que no se adquirieron en las vigencias 2023 y 2024, dada la incapacidad de contar con cotizaciones adicionales se realiza un consulta a través de la plataforma SECOP en entidades que cuentan con tecnología similar a la del Instituto que adquieren los insumos de la marca Agilent como son el Instituto de Medicina Legal y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, a fin de hacer una comparación objetiva de los valores establecidos para este proceso.

Una vez tabulados se compara la diferencia de precios y se calcula la variación absoluta y la variación relativa, como se presenta a continuación:

ITEM	REFERENCIA	Descripción	MEDICINA LEGALCD-039-SG-2025 Valor unitario incluido IVA	DIAN CD-00-053-2025 Precios ofertados 2025 Valor unitario incluido IVA	INVIMA Cotización 2025 Valor unitario incluido IVA	Variación absoluta	Variación Relativa
			GRUPO 1				
4	5063-6597	Calibración sample 1g glicogeno	No se adquirio	$ 1.341.385	$ 1.367.310	$ 25.925	2%
8	G1312-60071	Purgue Valve Long with PTFE Frit	No se adquirio	No se adquirió	$ 3.440.290	N.A.	N.A.
16	1352-0170	Cylinder cap assembly, PEEK	No se adquirió	No se adquirió	$ 803.250	N.A.	N.A.
18	3107-0137	Reservoir Bottle, safety coated 1 L	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.197.140	N.A.	N.A.
19	1352-0019	Syringe pump PEEK Face	No se adquirió	No se adquirió	$ 510.510	N.A.	N.A.
21	1100-0500	Pinnacle PCX Tubing Kit- Dual Pump system	No se adquirió	No se adquirió	$ 6.240.360	N.A.	N.A.
25	0515-2118	CapScrew	No se adquirió	No se adquirió	$ 55.930	N.A.	N.A.
42	5410013500	BELT TIMING 15 PITCH 260XL025	No se adquirió	No se adquirió	$ 340.340	N.A.	N.A.
43	5410042300	sBelt Dia 3 replacement for 541002550	No se adquirió	No se adquirió	$ 91.630	N.A.	N.A.
44	9810018400	KIT MICROMETER LUBRICATION	No se adquirió	No se adquirió	$ 266.560	N.A.	N.A.
50	.06-4418	Membrana N2-54 MM DIA/610MM LONG	No se adquirió	No se adquirió	$ 28.441.000	N.A.	N.A.
58	5190-9006	LCMS PM Kit, Edward Rought Pump	No se adquirió	No se adquirió	$ 8.729.840	N.A.	N.A.
			GRUPO 2				
9	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	$ 2.782.220,00	No se adquirió	$ 2.618.000	-$ 164.220,00	-6,27%
15	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	$ 2.782.220,00	No se adquirió	$ 2.618.000	-$ 164.220,00	-6,27%
19	MKH2PEM-24M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	No se adquirió	No se adquirió	$ 14.564.410	N.A.	N.A.
			GRUPO 3				
10	963967-902	Agilent Eclipse XDB-C18 4.6x150, 3.5 um Rapid Resolution	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.534.903	N.A.	N.A.

Para el Grupo 1,item 4 se observó una variación del 2% superior a la de la oferta de la DIAN, para el Grupo 2 se encontró en los ítems 9 y 15 una disminución del 6,27% con relación al valor ofertado para el Instituto de Medicina Legal, los demás ítems no fueron adquiridos en estas entidades. Sin embargo, se observa que los valores fueron comparables para los consumibles evaluados. Es importante indicar que el proceso que adelanta el Instituto de Medicina Legal es para la red de laboratorios del nivel nacional lo cual puede causar la diferencia en los valores encontrados. Sin embargo, la información obtenida nos permite establecer que los valores ofertados por el distribuidor son semejantes para todas las entidades.

Nota: Dado que las necesidades de adquisición de algunos repuestos son tomadas de los informes de servicios del año 2024 y corresponden a los repuestos que por uso deben ser reemplazados en esta vigencia por tanto los mismos no se adquirieron con anterioridad y no se cuenta con un valor de referencia histórico.

5. CRITERIOS DE SELECCCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

En lo que respecta a la determinación de la oferta más favorable para la entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

(...)"

Los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señalan:

"2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

La adjudicación se realizará a través del mecanismo de Subasta Inversa electrónica, conforme a las reglas descritas en el *Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 6, del Decreto 1860 de 2021*, y dando cumplimiento con el mecanismo establecido por Colombia compra eficiente.

- **Margen Mínimo de Mejora:** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, el instituto informa a los interesados que para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del TRES POR CIENTO (3%), por debajo del menor valor ofertado.

 Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando, para ello, dicho margen mínimo a su último lance válido.

- **Para cada Lance:** Durante la subasta se tendrá como margen válido de mejora de oferta aquellos equivalentes a los valores que se indican a continuación:

Grupo	Valor estimado 2025	Valor mínimo Porcentaje de mejora en cada lance
1	**$239'415.779**	**3%**
2	**$ 95'618.219**	**3%**
3	**$ 52'283.376**	**3%**

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y presentar todos los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica.

NOTA 2: El proponente al cual se le adjudique el contrato deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el valor ofertado en el evento de subasta realizada, detallando los valores unitarios, los cuales deben estar ajustados en porcentaje proporcional a la mejora de la oferta.

NOTA 3: ***Procedimiento cuando exista un único oferente o sólo uno se encuentre habilitado.*** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el instituto informa a los interesados que cuando se haya presentado un solo oferente o exista solo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato.

5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por los oferentes, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, mínimo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.

Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no se encuentren contenidos en el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y que no otorgan puntaje.

La documentación solicitada por la entidad para acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la presentación de los anexos exigidos por el Instituto, deberá ser cargada en SECOP II al momento de presentar la oferta.

Los proponentes deben contar con certificación como proveedores y/o distribuidores autorizados de la marca Agilent en Colombia según aplique.

5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° "De la Selección objetiva" de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar con la propuesta la documentación, que se relacionan en el pliego de condiciones. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Requisito	Descripción	Se requiere	No se requiere
CARTA DE PRESENTACIÓN	La cual deberá ser suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica, por el		

DE LA PROPUESTA	representante de la figura asociativa o directamente por la persona natural. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así sea necesario. En el evento en que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley. Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, y en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	En caso de que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso de que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor	X	

	a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. • Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que sea necesario • **Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal:** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso según el caso en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. En el caso de **consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas**: el Invima aceptará que la oferta sea presentada por varias personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que		

	hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más. Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales habrá de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales. Si la oferta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, el Invima podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el presente proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Invima, términos y extensión de la participación de		

	los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios. Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el **artículo 11 del Decreto 3050 de 1997**, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato: a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos. b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato. c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que		

	corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – (RUP)	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes - RUP, salvo las respectivas excepciones legales. Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, cualquiera sea la modalidad de participación, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso. Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el RUP que sea aportado deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha establecida por la Entidad para subsanar. En caso de que la inscripción en el RUP no se encuentre vigente y en firme al momento de la fecha límite para subsanar descrita en el cronograma de actividades del proceso, la propuesta será **RECHAZADA**. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	X	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA	Los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución deberá contener la siguiente información:	X	

	- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal - Señalar los términos y porcentajes de participación de cada uno. - Designar la persona que para todos los efectos representará la figura asociativa y se señalarán las reglas básicas que regularán las actuaciones entre los mismos. En todo caso, se indicará como representante y no como representante legal, de acuerdo a las normas del Código de Comercio y al modelo suministrado en el presente documento. - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consocio la unión temporal y sus respectivas responsabilidades - En casi de unión temporal, determinar claramente las actividades a cargo de cada asociado; de no hacerlo, se entenderá que su presentación se realiza a título de Consorcio. - Indicar que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba.		
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente - persona jurídica deberá conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal , éste certificado deberá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, donde se haga constar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social, esto es, salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. . Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia	X	

	las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. NOTA: En caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal se deberá aportar copia de la Tarjeta profesional y certificado vidente de antecedentes disciplinarios. El **proponente - persona natural** deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. **NOTA 1:** la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que		

	demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. **NOTA 2:** en todo caso, el Invima podrá requerir las planillas de pago correspondientes a los últimos seis meses.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, identificado con el NIT. 830.000.167-2,** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, **por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial,** con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la selección abreviada, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Invima podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Para este efecto, el Invima solicitará una póliza de seriedad, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera y que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no	X	

	podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La suficiencia de la garantía será verificada por el valor asegurado quedará a favor del Invima cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL	El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.	X	
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR O CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la libreta militar del representante legal de cada uno de los integrantes.	X	
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá aportar una		

	Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberán acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se utilizará el previsto en el correspondiente de los documentos del proceso, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	X	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	X	
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	Expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.	X	
REDAM	El proponente aportará con su oferta el REDAM vigente de la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica individual o de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura. La entidad verificará que no se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario en Colombia.	X	
DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD	El proponente deberá allegar con la propuesta los siguientes documentos: - Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales.	X	

	- Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales. - Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o representantes legales en caso de proponentes plurales. - Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o representantes legales en caso de proponentes plurales. Estos certificados deberán expedirse en las correspondientes bases de datos dispuestas para tal fin (páginas electrónicas) con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Así mismo, el Invima verificará los certificados expedidos en las diferentes páginas web dispuestas para el efecto.		
PODERES	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para: Presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suscribir documentos necesarios para el inicio, ejecución y liquidación del contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder deberá ser presentado con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del	X	

	Código General del Proceso, las demás normas vigentes, y la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, todo documento público o expedido con la intervención de Notario deberá ser presentado con su respectiva apostilla. Los documentos que se presenten en idioma diferente al castellano deberán contar con su respectiva traducción simple, en caso de resultar adjudicatario el proponente deberá presentar todos los documentos en idioma extranjero con su respectiva traducción oficial. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	De acuerdo con el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado. Aplica tanto para las personas naturales como jurídicas.		**X**
CUMPLIMIENTO – LEY 2013 DE 2019	el proponente en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 – ***"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés"*** – y de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de esta Ley, se deberá adjuntar en la propuesta, la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, que deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2° de la presente Ley. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la norma en mención, todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2° de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Se anexa a la presente invitación el formato dispuesto para el cumplimiento de este requisito.	**X**	

REQUISITOS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	**Idioma:** los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. **Apostilla:** Si el proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente. **Apoderado**: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. **Legalización de documentos otorgados en el Exterior.** Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, es decir, apostillados y legalizados.	X	

	Ello, a su vez, de conformidad con la Sentencia de Unificación No. 25000023260001997139300l del 25 de septiembre de 2013 (MP. Mauricio Fajardo) Por su parte, de conformidad con la **Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, actualizada el 16 de abril de 2019 – Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente** se tiene lo siguiente: *I. Apostilla y consularización de documentos públicos:* *Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.* *Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.* *De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.* *II. Presunción de autenticidad de los documentos: los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal.* *III. Valor probatorio de las copias: los proponentes pueden aportar a los*		

		Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales pueden solicitar que durante la etapa de selección los documentos sean aportados en copia simple y que, para la adjudicación o la expedición de la aceptación de la oferta, el proponente aporte el documento con la exigencia legal correspondiente. *IV. Documentos en poder de las Entidades Estatales: las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento.* **V.** *Documentos en idioma extranjero: los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.*		

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con el análisis del sector y la verificación del área financiera de la Entidad se establecieron los siguientes requisitos.

La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre 31 de 2024, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

El proponente u oferente deberá acreditar los indicadores financieros, que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, capital de trabajo y otros. El cumplimiento de las anteriores condiciones es muestra de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que pretenda celebrar con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Nota 1: para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo se verificarán o determinarán según corresponda: cuando son Consorcios y/o Uniones Temporales, se tendrán en cuenta las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente
Nota 2: las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los oferentes extranjeros no obligados a tener RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Los mismos deberán estar en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Nota 3: para el caso que el indicador de cobertura de intereses arrojara indeterminado, el resultado sería cumple.

Nota 4: los Indicadores Financieros se levantan con base a la información financiera del SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial) de la Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta el sector objeto de contratación.

Estas notas se encuentran sujetas a variación de acuerdo a lo definido para cada proceso por el Grupo Financiero y Presupuestal.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Para cada grupo -se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo **CUATRO (4)** contratos suscritos, ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado o individual corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel (Clase) en por lo menos uno de los códigos señalados a continuación para cada grupo:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 1 SMMLV
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio	168 SMMLV
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	
81101703	Servicios de pruebas técnicas	
41116105	Reactivos o soluciones químicas	
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 2 SMMLV
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio	67 SMMLV
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	
81101703	Servicios de pruebas técnicas	
41116105	Reactivos o soluciones químicas	
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 3 SMMLV
41116105	Reactivos o soluciones químicas	37 SMMLV
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

La evaluación de la experiencia se realizará de manera individual por grupo, o en el caso de que un proponente se presente simultáneamente a los dos grupos deberá acreditar la experiencia correspondiente a cada grupo, en los términos señalados anteriormente.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta, el Consorcio o Unión Temporal debe cumplir con los requerimientos solicitados respecto a la clasificación y cuantía señalada.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento que certifique la unión temporal o consorcio, para verificar que el porcentaje de participación corresponda al valor de la cuantía establecida para estimar el valor del contrato.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA: Para cualquiera de los casos, el proponente deberá presentar el formato anexo al presente proceso denominado "FORMATO PARA INDICAR EXPERIENCIA" debidamente firmado por el representante legal.

5.1.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo **CINCO (5)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del

presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado o individual corresponda a los SMMLV indicados
a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel (Clase) en por lo menos uno de los códigos señalados a continuación para cada grupo:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 1 SMMLV
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio	168 SMMLV
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	
81101703	Servicios de pruebas técnicas	
41116105	Reactivos o soluciones químicas	
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 2 SMMLV
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio	67 SMMLV
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	
81101703	Servicios de pruebas técnicas	
41116105	Reactivos o soluciones químicas	
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

Clasificación UNSPSC	Descripción	Grupo 3 SMMLV
41116105	Reactivos o soluciones químicas	37 SMMLV
41115716	Accesorios para cromatografía líquida	
41115717	Accesorios para cromatografía de gas	
23151816	Columnas de cromatografía	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).

5.1.3.2 ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio, sucursal o representación en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de lo anterior las empresas podrán presentar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por terceros y copias de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o personas jurídicas privadas, para acreditar la experiencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior acorde a la "Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01)" de Colombia Compra Eficiente.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista. Número y objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y finalización del contrato (día, mes, año).
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar como información complementaria copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, no obstante, sólo serán válidas las certificaciones si con los demás documentos adjuntos se cumple con la totalidad de la información requerida.

En todo caso, si el proponente presenta más de la cantidad de certificaciones requeridas, sólo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron la calidad de subcontratistas.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, por lo tanto, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

Los anteriores requisitos aplican en igual forma para los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal, respecto de estos, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo para verificar el porcentaje de participación.

El proponente deberá diligenciar el formato Anexo – "Experiencia específica del proponente."
En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera"

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.** La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado[18].

[18] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

5.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

1. En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y Ficha Técnica.

Será motivo de **RECHAZO DE LA PROPUESTA,** cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

2. Entregar junto con la propuesta: la declaración de imparcialidad y conflicto de intereses y el compromiso de confidencialidad firmados por el representante legal del proponente que pretende presentar su propuesta para el proceso de referencia.

3. Aportar ficha técnica de cada grupo, debidamente suscrita por el representante legal del proponente.

GRUPOS 1 y 2

1. El proponente debe allegar junto con la propuesta, hoja de vida de los técnicos que realizarán las intervenciones metrológicas de Repotenciamiento, de los equipos del **Grupo 1 y 2,** evidenciando con copia de certificados su formación y experiencia en el área específica de repotenciamiento de los equipos objeto de intervención. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar:

a. Certificados de formación que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos marca Agilent
b. Tarjeta profesional (cuando aplique).
c. Certificado que respalden su experiencia mínima de dos (2) años en repotenciamiento de equipos marca AGILENT.

2. Anexar carta de autorización del proponente, emitida por casa matriz AGILENT para la realización de intervenciones metrológicas y venta de repuestos y/o consumibles con vigencia mínima de un (1) año.

GRUPO 3

1. El proponente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado emitido por Agilent Technologies para la venta de repuestos y/o consumibles con vigencia mínima de un (1) año.

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

No aplica.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: ***"Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y* acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo:

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGO

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido la adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 387.317.374**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La realización de intervenciones metrológicas y entrega de consumibles/repuestos de los grupos 1, 2 y 3 se hará en cada uno de los laboratorios (según corresponda) en Bogotá D.C., los cuales se encuentran ubicados en: sede CAN: Avda. el Dorado Calle 26 No. 51-20 Bloque A Piso 2º (Grupo Laboratorio de Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas) y Bloque B Piso 1° (Grupo Laboratorio de Productos Biológicos).

6.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

6.3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3.2. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			puede lograr el objeto contractual		objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$3.873.174	$19.365.869	$58.097.606	$116.195.212	$120.068.38
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

6.4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierto Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la competencia técnica de los profesionales designados para la elaboración de los documentos precontractuales.	Deficiente definición de los requisitos del proceso y debilidad en los documentos precontractuales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual y el (la) Coordinador (a) del área solicitante realizaran la designación de los profesionales que elaboran los documentos precontractuales basados en la experiencia y competencia del personal disponible en cada área. Revisión de los documentos precontractuales por roles de pares.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	No	(el) coordinador (r) del Grupo de Gestión Contractual y el (la) Coordinador (a) del área solicitante	Desde el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	A través de las revisiones de los documentos precontractuales en mesas de trabajo multidisciplinarias.	De conformidad con el cronograma de revisión de los documentos precontractuales establecido.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de contratación.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la posibilidad de declarar desierto el proceso de contratación	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	Establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada en proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y considerando el riesgo asociado al proceso de contratación. Lo anterior con base en el análisis desarrollado para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, en caso de evidenciar que en el proceso se establecieron los requisitos de manera inadecuada informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractual es	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Desarrollando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que los proponentes o el oferente seleccionado suministren la documentación requerida de manera incompleta, falsa, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad	Conminar al contratista seleccionado en primer lugar a suscribir el contrato, si no es posible acordar la suscripción del contrato iniciar el proceso para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y proceder a adjudicar la contratación al proponente que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Posibilidad de que no se presenten las garantías establecidas en el No 7 de éste documento, por parte del contratista seleccionado de conformidad con lo establecido para el proceso de contratación, que su presentación sea tardía o que esta no sea emitida de acuerdo con la normatividad vigente aplicable	Retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y entidad	Conminar al contratista seleccionado en primer lugar a allegar las garantías, si no es posible que se alleguen las garantías informar al grupo de gestión contractual para iniciar el proceso de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM generando cambios en los precios de mercado, lo cual podría impactar significativamente la ejecución del contrato.	Afectación en el cumplimiento de las metas de la Entidad. Desequilibrio económico dado que el precio adjudicado varíe de acuerdo con el mercado.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que el contratista mantenga los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato, en caso de presentarse un desequilibrio económico se realizará la consulta pertinente al grupo de gestión contractual y se procederá de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta los trámites de pago.	Manteniendo comunicación con el proveedor respecto a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Selección	Económico	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / que el valor del contrato no corresponda a los precios reales del mercado, por posibles fluctuaciones y/o alteraciones en indicadores económicos en el pais.	Afectación de la imagen institucional de la Entidad. Imposibilidad de ejecutar las metas del plan operativo anual de la entidad.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad	Evaluar de acuerdo con lo establecido en el proceso y verificar que las ofertas económicas no presenten precios artificialmente bajos.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Grupo multidisciplinario constituido por el área técnica, el grupo de gestión contractual y el comité evaluador.	Presentación de las propuestas por parte de cada una de las empresas interesadas en el proceso.	Hasta la terminación del proceso de selección.	A través de la verificación de los indicadores financieros y económicos por parte del comité evaluador.	En la verificación y evaluación de las propuestas según el cronograma.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por la inadecuada programación, que impida el cumplimiento del cronograma para la ejecución de las intervenciones metrológicas.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la Entidad	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratante	Se deberá realizar por parte de la entidad contratante una adecuada y oportuna programación, el contratista no será sujeto de incumplimiento en caso de que este se dé por la inadecuada programación de la entidad. Se realizará una programación en conjunto con el contratista. El supervisor del contrato realizará seguimiento y verificación al cumplimiento del cronograma, en caso de evidenciar desviaciones al cronograma, notificará al contratista para su ejecución oportuna y en caso de que el contratista no realice la ejecución se informará al grupo de gestión contractual para iniciar cual es el respectivo tramite.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Estableciendo y haciendo uso por parte de la entidad contratante y el contratista un adecuado canal de comunicación el cual se realicen los requerimientos necesarios.	Permanentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Defectos o fallas en los repuestos entregados dentro del término de garantía solicitado.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la Entidad.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar las respectivas pruebas de funcionamiento al momento de realizar la intervención de los equipos y dentro del término de garantía, el contratista deberá dar respuesta al requerimiento de la falla reportada, garantizando el cambio de partes y/o accesorios defectuosos dentro de los términos establecidos en las obligaciones contractuales. En caso de que el contratista no dé respuesta al requerimiento de la falla se informará al grupo de gestión contractual para evaluar la situación presentada y adelantar los respectivos tramites.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el término de garantía establecido en el contrato.	Verificando el correcto funcionamiento de los equipos durante su uso diario.	Durante el uso de los equipos como parte del desarrollo de las actividades analíticas.
11	General	Interno	Ejecución	Operacional -	Posibilidad de que se presenten deficiencias en la supervisión del contrato generando posibles sanciones al supervisor.	Posibilidad de incumplimiento en la ejecución del contracto, demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad	Posible (3)	Mayor (4)	7	-Riesgo Alto	Supervisor designado	Desarrollar la supervisión acogiendo la normativa vigente aplicable y de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la supervisión involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución	Verificando que el contrato se ejecute en cumplimiento de las condiciones pactadas	De manera permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega de los consumibles y repuestos defectuosos y/o en condiciones físicas y técnicas alteradas o con características técnicas diferentes a las solicitadas y ofertadas.	Afectación de las metas de la Entidad por posible incumplimiento del contrato.	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo Extremo	Contratista	El profesional y/o técnico designado para la recepción de los consumibles y repuestos debe verificar el estado físico al momento de la recepción, en caso de evidenciar incumplimiento se entabla comunicación con el contratista para la devolución y cambio de los mismos. En caso de que los consumibles y repuestos no cumplan con las especificaciones, no se realizará la recepción de estos y se concertará un tiempo para que el contratista los entregue acordade con las especificaciones técnicas, de lo contrario se informará al grupo de gestión contractual para iniciar los trámites que correspondan	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo Alto	SI	El profesional y/o técnicos designados para la recepción de los productos y el supervisor del contrato.	Durante la entrega de los consumibles y/o repuestos.	Finalizada la recepción de los consumibles y reactivos.	Realizando la revisión física de los productos, en aras de verificar algún tipo de alteración.	Durante cada entrega programada de los consumibles y reactivos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por el incumplimiento en el pago de salarios, honorarios y demás costos en los cuales deba incurrir para mantener la capacidad operativa requerida para la prestación del servicio de intervenciones para el que fue contratado.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad, desgaste administrativo.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá realizar el pago oportuno de los salarios, honorarios y demás compromisos adquiridos para mantener la capacidad operativa requerida. Se deberá presentar para el cada trámite de pago y cuando el supervisor lo requiera el soporte de pago de la seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato. En caso de que el contratista incumpla con estos compromisos y se genere un incumplimiento se iniciará el proceso respectivo de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	En el desarrollo de la supervisión del contrato	Permanentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero - Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes (como la declaración de emergencia sanitaria, emergencia económica, etc, cambios en la legislación laboral, presupuestal y/o tributaria.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al Grupo de Gestión Contractual, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable,	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

Nota 1. Para estructurar la matriz de riesgos fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Nota 2. Fuerza mayor o caso fortuito, son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista

7. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección y de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

GRUPOS 1 y 2

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	**20%** del valor total del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación
Calidad del servicio	**20%** del valor total del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**20%** del valor del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato, y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**5%** del valor total del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo

GRUPO 3

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	**20%** del valor total del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**20%** del valor del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato, y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Sí	Sí	Sí	No
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Sí	Si	Sí	No
Chile		Si	Sí	Sí	Sí	No
Corea		Si	Sí	Si	Sí	No
Costa Rica		Si	Sí	Si	Sí	No
Estados Unidos		Si	Sí	Si	Sí	No
Estados AELC		Si	Sí	Si	Sí	No
México		Si	Sí	Si	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Si	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Si	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	Si	Sí	No
Israel		Sí	Sí	Si	Sí	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Sí	Si	Sí	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	Sí

El proceso de selección solo le aplica el acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones, de limitarse la convocatoria aplicaría la causal 14 del anexo 4, que señala: Las convocatorias limitadas a MiPymes, en el caso que aplique la limitación de conformidad con lo establecido en el cronograma.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para "*conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de*

Riesgo". Por tanto, siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*[19]" a continuación se expone la siguiente información.

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

La contratación que se pretende llevar a cabo para satisfacer la necesidad se desarrolla en el sector terciario o sector servicios, específicamente en lo que concierne a las actividades de comercio y servicio, la primera de estas dado que los consumibles y partes a adquirir son importados y la segunda respecto a las actividades de intervenciones metrológicas a desarrollar a los equipos marca AGILENT.

9.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la revisión realizada se identificaron en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los siguientes servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo
81101703	Servicios de pruebas técnicas
41116105	Reactivos o soluciones químicas
41115716	Accesorios para cromatografía líquida
41115717	Accesorios para cromatografía de gas
23151816	Columnas de cromatografía

9.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.3.1. ECONÓMICO

Dentro de los productos incluidos dentro del sector se tienen los siguientes:

i) Productos incluidos en el sector

-Equipos para cromatografía de gases.
-Equipos para cromatografía líquida.
-Espectrofotómetros.
-Espectrómetros.
-Equipos para electroforesis.
-Repuestos y accesorios – suministro de partes.
-Representaciones y distribuciones.
-Servicios técnicos, de asesorías y capacitación.
-Comercialización de instrumentos y equipos.

ii) Entidades, Gremios y asociaciones que participan en el sector

Con el fin de conocer las entidades y organizaciones que hacen parte del sector en Colombia y el exterior, a continuación, se presenta una lista de diferentes grupos relacionados:

-Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MICT.

[19]Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

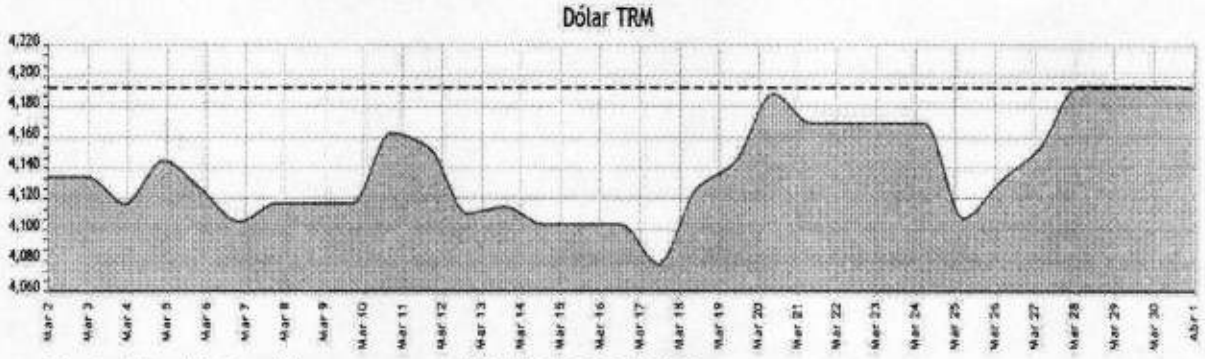
-Consejo Profesional de Ingeniería Química.
-Consejo Profesional de Química.
-Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.
-Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.
-Instituto Nacional de Metrología – INM.
-Laboratorios de calibración y de referencia.
-Red Colombiana de Metrología.
-Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
-Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
-Organismo Nacional de Acreditación – ONAC.
-Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPROQUIM.
-Asociación Colombiana de Laboratorios – Asocolab.
-Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM.
-Organización Internacional de Metrología Legal – OIML.
-Sociedad Americana para Pruebas y Materiales – ASTM.

iii) Variables económicas que afectan el sector

A continuación, se relacionan algunos factores que inciden en el sector en el cual se desarrolla el objeto contractual objeto de estudio:

TASA DE CAMBIO:

Comparación últimos 30 días (TRM: 02 de marzo de 2025 vs 01 de abril de 2025):



Fuente. https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-03-02-2025-04-01

Se observa que, durante el mes de marzo, el mínimo se reflejó el martes 18 de marzo en $4,076.70, teniendo su máximo el sábado 29 de marzo en $4,192.57, con un promedio mensual de $4,137.68.

En los últimos treinta (30) días, un período comprendido entre el 2 de marzo de 2025, cuando el dólar se cotizaba a $4,134.04, y el 1 de abril de 2025, con una cotización de $4,191.79, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha incrementado en $57.75 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del 1.4%El dólar para este año empezó al alza. Durante 2024, el comportamiento de la TRM pocas veces se acercó a la barrera de los $4.400. De hecho, la primera vez que pasó el límite de los $4.000 fue en junio cuando cerró la jornada en $4.023. Según analistas del mercado y entidades profesionales en el tema, 2025 representa un año lleno de incertidumbre en el mercado bursátil a nivel nacional e internacional. Con respecto al comportamiento que el dólar va a tener directamente en Colombia, Corficolombiana explica que, durante el primer trimestre de 2025, este experimentará un ligero alivio debido

al incremento del flujo estacional de divisas por el pago de impuestos de las grandes empresas, situándolo en un valor de $4.344.[20]

SALARIO MINIMO LEGAL:

El presidente Gustavo Petro decretó el aumento del salario mínimo para 2025 en un 9,54%, con lo que estableció la remuneración en $1.423.500. El anuncio, hecho durante un evento público el 24 de diciembre, también incluyó el ajuste del auxilio de transporte, que subirá a $200.000, un incremento de $38.000 en comparación con el año anterior.

Este Incremento afecta directamente en los costos de la prestación de los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca AGILENT TECHNOLOGIES.

iv) Cadena de producción y distribución

Al igual que en otros sectores, existen en Colombia empresas que representan comercialmente a las fabricantes extranjeras, ofreciendo dentro de su portafolio, además de la venta de los bienes y servicios, la asesoría técnica correspondiente. Como es habitual, este tipo de empresas locales cuentan con sedes en las ciudades principales para su distribución, atendiendo a que en estas ciudades – Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla – se concentra la ubicación de industrias, laboratorios, centros de investigación y formación y demás entidades usuarias de estos productos.

En el contexto nacional, este tipo de venta de repuestos y partes, instalación, e intervenciones metrológicas de equipos son suministrados por empresas que en ocasiones representan comercialmente a compañías extranjeras fabricantes de estos equipos y su personal ha sido entrenado y capacitado en los equipos que puntualmente se fabrican, por tanto, cuenta con el conocimiento y la experticia para brindar soporte técnico a las Entidades que cuentan con este tipo de equipos marca Agilent.

La cadena relacionada con las intervenciones metrológicas se puede resumir en tres aspectos sistemáticos generales. El primero consiste en la planificación por parte de la entidad, para determinar las intervenciones metrológicas a contratar y que generalmente hacen parte de un programa de control metrológico específico. El segundo aspecto consiste en establecer los proveedores potenciales que pueden prestar los servicios que requieren los equipos, por ejemplo, para determinar si es necesario contratar una firma con autorizaciones exclusivas, además de considerar que el personal que intervenga el equipo tenga la competencia técnica requerida o personal autorizado por la casa matriz de determinada marca. El tercer aspecto consiste en la intensidad de uso del equipo, para establecer si eventualmente se requieren intervenciones adicionales.

Respecto a la distribución de bienes como consumibles y partes originales para los equipos del objeto a contratar, el sector lo maneja con base en inventarios locales, para lo cual las comercializadoras consolidan la demanda para gestionar las importaciones y posterior distribución local. Dicha distribución, debe hacerse según lo pactado con la Entidad contratante.

v) Dinámica de importaciones

La dinámica de importación para el presente caso aplica para los consumibles y reactivos, está dinámica comienza con la cadena de transporte, es decir, con el empaquetado de las sustancias y termina en el laboratorio que recibe el envío (destinatario) y ello puede incluir el transporte aéreo, por correo postal dentro del territorio nacional (interna) y/o entre países, fronteras o continentes (internacional). En cualquier

[20] Tomado de: https://www.larepublica.co/finanzas/para-este-primer-trimestre-de-2025-los-analistas-proyectan-una-trm-sobre-los-4-400-4035771

caso, es responsabilidad de los proveedores disponer de uno o más especialistas calificados (entrenados convenientemente) para encargarse de esta actividad y que se responsabilicen del envío.

9.3.2. TÉCNICO

Se hace necesario contar con los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos marca Agilent Technologies, consumibles y partes originales de esta misma marca, dado que participan en el desarrollo de diferentes técnicas analíticas; por tanto, se debe garantizar que los equipos cuenten con un óptimo funcionamiento para así obtener resultados confiables y mantener las condiciones de adecuado desempeño.

Dentro de las actividades y conceptos relacionados con el desarrollo de las intervenciones metrológicas, se destacan los siguientes:

- Repotenciamiento: Es la revisión y/o reparación del equipo (instalación, sistema o activo en general) para disponerlo dentro de las especificaciones requeridas.
- Repuesto: partes, sistemas o conjuntos reemplazados a ser instalados en sustitución de los que se retiran de servicio, excluyendo los consumibles.
- Consumible: son todos los bienes consumidos o que requieren un reemplazo periódico y regular durante la operación y repotenciamiento de una instalación (planta, edificio, unidad productiva) cuya reposición o consumo se realiza generalmente en un plazo inferior a un año y comprenden sin carácter exclusivo ni limitante, elementos como juntas, lubricantes, aceites, aditivos, dispositivos anticorrosión, gases y fluidos según la operación de los equipos (como refrigerantes), filtros, entre otros.
- Programa de repotenciamiento: conjunto de tareas de repotenciamiento que se realiza en la instalación de forma programada, de acuerdo con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante y/o constructor, con el manual de operación y repotenciamiento de los activos, con las normas legales y reglamentarias y con las buenas prácticas de ingeniería – BPI.
- Repotenciamiento correctivo: repotenciamiento que se ejecuta a un activo después de ocurrida la falla de este, por lo que se deben corregir los componentes afectados en el evento.
- Repotenciamiento preventivo: es el que a partir de fechas específicas se programa a un activo, buscando que el equipo sea intervenido antes de la ocurrencia de un fallo.
- Verificación: es la aportación de evidencia objetiva de que un equipo valorado satisface los requisitos especificados, ya sea según norma o fabricante. Puede ser intermedia interna, intermedia externa o externa.
- Calibración: es medir contra un patrón o material de referencia certificado y registrar los resultados para saber con certeza qué tan cercanos son los resultados que proporciona el instrumento de medición a un valor nominalmente verdadero. Los certificados de calibración reportan un valor de Incertidumbre acompañado de un nivel de confianza y factor de cobertura.
- Calificación: Es un procedimiento donde se detalla el funcionamiento del equipo bajo especificaciones establecidas por fabricante y necesidades del usuario. Sirve para proveer información acerca del diseño, instalación, operación y desempeño de cualquier sistema. De acuerdo con el enfoque de la calificación, puede tratarse de calificación de instalación, calificación operacional o calificación de desempeño.

Para determinar la frecuencia de las intervenciones metrológicas se deben considerar los siguientes aspectos:

- Para cualquier tipo de repotenciamiento: La frecuencia de uso, las recomendaciones de fabricante indicadas en el manual de operación y el comportamiento del equipo.
- Para las verificaciones: estas deben ser realizadas de forma inmediata a cada intervención de repotenciamiento.
- Para las verificaciones intermedias: Teniendo claros los tiempos de calibración, garantizando la conservación de las características metrológicas e identificando el comportamiento del mismo a través

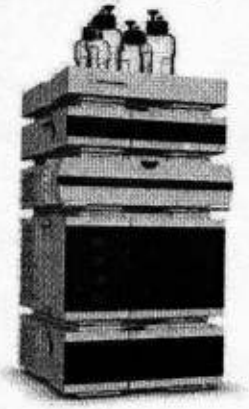
de los resultados reportados en los certificados de estas intervenciones, se puede determinar entre períodos de calibración, tiempos medios.

- Para calibraciones: Inicialmente es posible determinar períodos anuales, no obstante, teniendo en cuenta el comportamiento de los equipos, este puede incrementarse o disminuirse evidenciando los resultados entre informes de calibración de períodos consecutivos. Si el equipo presente variaciones muy altas de un período a otro debe evaluarse la posibilidad de recambio tecnológico. Es posible también determinar estos períodos si el fabricante lo indica.
- Para calificaciones: Para Calificación de Instalación, sólo se realiza una vez siempre y cuando el equipo no sea trasladado. Para Calificación Operacional y de Desempeño su vigencia es anual, siempre y cuando el equipo no requiera ajustes.

Es menester para las diferentes Entidades garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones metrológicas, para lo cual se requiere que las empresas que prestan estos servicios cuenten con personal con formación específica y experiencia sobre el manejo de los equipos marca Agilent Technologies. Con relación al presente objeto contractual, a continuación, se ilustran los equipos y concepto que permiten contextualizar la pertinencia del proceso.

Cromatografía. Es un método físico de separación para la caracterización de mezclas complejas cuyo objetivo es separar los distintos componentes, la cual tiene aplicación en todas las ramas de la ciencia; en el principio de retención selectiva, cuyo objetivo es separar los distintos componentes de una mezcla, permitiendo identificar y determinar las cantidades de dichos componentes. La cromatografía puede cumplir dos funciones básicas que se excluyen mutuamente: 1. Separar los componentes de la mezcla, para obtenerlos más puros y que puedan ser usados posteriormente (etapa final de muchas síntesis). 2. Medir la proporción de los componentes de la mezcla (finalidad analítica). En este caso, las cantidades de material empleadas suelen ser muy pequeñas.[21]

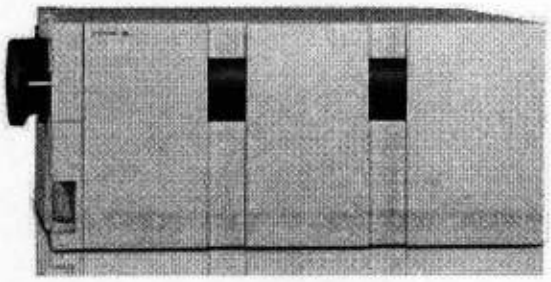
Figura 1. HPLC 1290 Infinity II LC System



El sistema LC 1290 Infinity II es un LC de rendimiento ultra alto que tiene una capacidad de muestra líder en el mercado y está diseñado para la dispersión más baja para los experimentos de ultra-HPLC más desafiantes. El sistema LC 1290 Infinity II está diseñado para ser un sistema HPLC y UHPLC de alta gama en una sola ruta de flujo, brindándole un rendimiento robusto y excelente sin importar qué aplicación esté ejecutando mientras se integra perfectamente en su entorno de laboratorio existente.

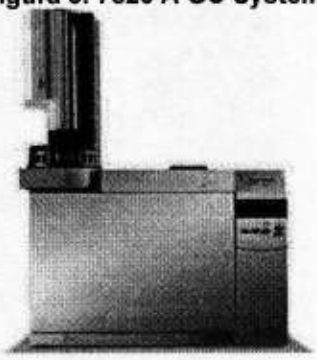
Figura 2. Agilent 6430 Triple Quad LC/MS

[21] https://es.wikipedia.org/wiki/Cromatograf%C3%ADa



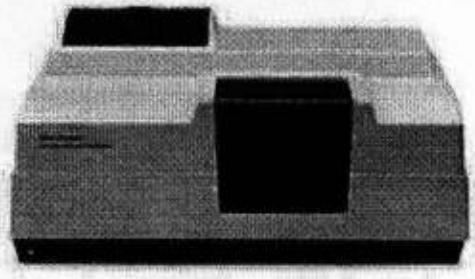
Ya sea que necesite cuantificar los metabolitos de los medicamentos, medir los niveles de plaguicidas en los alimentos o determinar los niveles de contaminantes en el agua, el espectrómetro de masas de triple cuadrupolo ha demostrado ser inigualable para cuantificar compuestos orgánicos traza en matrices contaminadas. El LC / MS de triple cuadrupolo Agilent 6430 establece un nuevo estándar de valor en un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo; brindando una sensibilidad sobresaliente, gran facilidad de uso y la legendaria confiabilidad de Agilent: todo a un precio muy atractivo.

Figura 3. 7820 A GC System



El sistema de cromatógrafo de gases 7820A realiza un excelente análisis diario. El sistema proporciona capacidades confiables para una amplia gama de áreas de aplicación, satisfaciendo las necesidades regulatorias y de SOP para laboratorios pequeños y medianos. Funciona con control neumático electrónico completo (EPC) desde la entrada hasta el detector para un buen tiempo de retención y rendimiento de conteo de área. La regulación neumática electrónica (EPR) ofrece simplicidad de operación manual con pantalla digital de alta precisión de presión / flujo. Facilidad de uso superior a los sistemas tradicionales.

Figura 4. Espectrofotómetro Cary 100 UV-Vis



El equipo Cary 100 es un espectrofotómetro rentable UV-visible con un conjunto versátil de accesorios para el trabajo de laboratorio de rutina. Está controlado por el software Cary WinUV, un software basado en Windows que presenta un diseño modular fácil de usar. El instrumento se envía con soportes para

muestras líquidas y puede equiparse con una amplia gama de accesorios para proporcionar capacidades adicionales. El instrumento es popular en los laboratorios de enseñanza universitaria. Cabe indicar que estas tecnologías, como la mayor parte asociada al sector científico, evoluciona a la par con los avances informáticos, electrónicos y de ciencia de materiales, en cuanto a rapidez, exactitud y presentación de resultados; particularmente las referencias para espectrofotometría molecular Cary 100 y Cary 300 han sido descontinuadas. Actualmente se ofrecen referencias como Cary 4000 UV-Vis, Cary 5000 UV-Vis-NIR (tecnología de infrarrojo cercano) y Cary 6000i UV-Vis-NIR de desempeño más robusto.

Este equipo cromatógrafo líquido serie 1100 identifica las moléculas de inmunoglobulina y albúminas, a través de la técnica de cromatografía líquida por medio de una separación basada en una fase estacionaria sólida y una fase móvil líquida. Para este caso; en donde la separación es realizada en base a los pesos moleculares de las proteínas, la fase estacionaria está compuesta por partículas de gel de sílica de interacción hidrofílica, por medio de una fase móvil o eluente salino de buffer fosfato. En el interior de la columna las partículas más pequeñas son retenidas un mayor tiempo, eluyéndose primero las moléculas de mayor peso. En el cromatograma se visualizan las diferentes variantes de las inmunoglobulinas constituyentes de los productos biológicos, que se distribuirán de mayor a menor tamaño, a lo largo de la gráfica como agregados, polímeros, monómeros y fragmentos; detectándose a una longitud de onda de 280 nm.

Por último, la adquisición de consumibles y partes originales marca Agilent es imprescindible, toda vez que los mismos son requeridos para el desarrollo de las diferentes pruebas efectuadas durante las intervenciones metrológicas y también su importancia recae dado que estos tras una serie de reacciones químicas permiten visualizar/determinar los diferentes cambios durante el análisis de una muestra y garantizan el óptimo funcionamiento de los equipos, la repetibilidad y reproducibilidad de los resultados.

i. Amplitud de la oferta

Existen en el mercado local diferentes marcas y clases de tecnologías para cromatografía, espectrometría y electroforesis, originarias de fábricas en el exterior como Waters, Shimadzu, Thermo Fisher Scientific, Agilent Technologies, entre otras, dirigidos a atender las necesidades de laboratorios, industria, entidades educativas e institucionales. Generalmente estas compañías fabricantes cuentan con representaciones en Colombia, quienes además de ofrecer los equipos y suministros, también están autorizadas para llevar a cabo los repotenciamientos e intervenciones metrológicas necesarias para favorecer la vida útil y la conformidad de su desempeño.

Existen en el mercado local algunas empresas dedicadas a la comercialización de insumos, consumibles y equipos para laboratorios que además ofrecen servicios de repotenciamiento, capacitación e intervenciones metrológicas. Otras más especializadas ofrecen únicamente servicios metrológicos. Estas compañías se encuentran ubicadas en las principales ciudades del país ya que en estas se concentran las industrias, laboratorios y entidades usuarias de estos productos y servicios.

Para el caso puntual de los equipos de agua marca Agilent estos son fabricados en el exterior, si bien no se cuenta actualmente con un proveedor exclusivo, si se cuenta con proveedores nacionales que cuentan con autorización de fabricante para prestar el servicio a sus equipos y distribuir los productos de su marca. Algunas de estas empresas en nuestro país y en Bogotá son: Instrumentación y soluciones para laboratorio - Insolab S.A.S y Khymós S.A.S.

Por lo anterior, se procedió a realizar un análisis de costos frente a contrataciones anteriores que la Entidad ha realizado, encontrándose lo siguiente:

Año	N° de Contrato	Objeto	Valor de contrato
2021	747 de 2021 (Khymós) 751 de 2021 (Insolab)	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido los repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	$ 322.118.678 (Khymós) $ 223.854.950,59 (Insolab)
2022	797 de 2022 (Insolab) 798 de 2022 (Khymos)	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	$ 211.453.658,79 (Insolab) $ 1.048.563.198,64 (Khymós)
2023	1228 de 2023 (Insolab) 1223 de 2023 (Khymos)	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima para el Grupo 1 y 2 (Khymos) Grupo 3 (Insolab)	$ 156.442.860,79 (Insolab) $ 582.344.000,00 (Khymós)
2024	913 de 2024 (Khymos) 914 de 2024 (insolab)	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. - Grupo No. 1 y 2.	$645.610.195.45. (Khymos) $115.398.204.08 (Insolab)

Se puede inferir de las cotizaciones que el valor cotizado para las intervenciones metrológicas, partes y consumibles marca Agilent Technologies mostraría un comportamiento normal comparado con vigencias anteriores y guarda relación con el incremento económico de los diferentes sectores. Es de resaltar, que el presupuesto estimado para la presente vigencia difiere de la vigencia 2022 toda vez que para dicho año se adquirió un detector de arreglo de diodos (módulo) lo cual incrementó significativamente el valor.

ii. Especificaciones de calidad

De acuerdo con el sector, en el cual se podrá satisfacer la necesidad respecto a la adquisición de partes, repuestos y consumibles marca Agilent Technologies, la especificación de calidad de estos corresponde a la entrega de estos en empaques que no denoten alteraciones, golpes, abolladuras, humedades, entre otros que pongan en riesgo la integridad de los equipos y de igual forma, deben corresponder a las referencias que se soliciten.

Respecto a las especificaciones de calidad de las intervenciones metrológicas se requiere que las mismas sean realizadas por personal capacitado/entrenado por casa matriz; así mismo, el desarrollo de las diferentes pruebas de funcionamiento, conforme a las recomendaciones de fabricante. y para los consumibles e insumos, la calidad de estos dependerá de la fabricación, cuidado y condiciones de transporte que permitan mantener las condiciones de calidad y funcionamiento de estos. Según el sector,

ninguno de los consumibles solicitados requieren condiciones especiales de temperatura o embalaje que garantizas las características y óptimo funcionamiento de estos.

iii. Condiciones especiales para la entrega

De acuerdo con el sector, los ítems correspondientes a las intervenciones metrológicas del objeto a contratar requieren como condición de entrega especial el desarrollo de estas en las instalaciones de cada uno de los laboratorios, por tanto, las actividades se desarrollan in-situ. No obstante, dichas actividades deben ser desarrolladas por el personal entrenado y autorizado por casa matriz, para salvaguardar la funcionalidad, vida útil y funcionamiento de los equipos. Respecto a los consumibles y partes la entrega debe realizarse durante la ejecución de la intervención metrológica, dado que estos deben ser cambiados/instalados por el contratista para posterior a ello realizar pruebas de funcionamiento, de igual forma, deben ser entregados en su empaque original el cual visualmente no muestre ninguna alteración debidamente identificados.

Según el sector, las empresas responsables de importar y distribuir consumibles y partes con características similares a las del objeto a contratar garantizan que estos sean entregados en su empaque original, no usado, no reconstruido, no remanufacturado; es de resaltar que la entrega de estos productos la establece la Entidad que los va a adquirir por lo general la entrega se realiza en las propias instalaciones de la Entidad.

iv. Tiempos de entrega

Respecto a las condiciones de entrega, según el mercado las intervenciones metrológicas a este tipo de equipos se llevan a cabo in-situ, toda vez que se requiere que las diferentes pruebas se desarrollen bajo las condiciones de uso diario de los equipos. De otra parte, la entrega de las partes y consumibles debe realizarse durante la ejecución de la intervención metrológica, dado que algunos de los consumibles deben ser cambiados/instalados por el contratista para posterior a ello realizar pruebas de funcionamiento.

9.3.3. REGULATORIO

La contratación que se pretende desarrollar debe considerar mínimo la norma, que se relaciona a continuación:

Constitución Política de Colombia.

Artículo 49. *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad".*

Artículo 78. *"La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos".*

Ley 100 de 1993 "*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*".

Art 245. "*Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva*".

Decreto 2078 de octubre de 2012. "*Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y se determinan las funciones de sus dependencias*".

Artículo 4. Funciones. En cumplimiento de sus objetivos el INVIMA realizará las siguientes funciones:

- Se deben realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis de alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, así como de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, de acuerdo con su competencia.
- Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

Teniendo en cuenta que los laboratorios del Invima están acreditados por el Organismos Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC, se debe dar cumplimiento a diferentes normas que permiten garantizar la competencia y confiabilidad de los resultados de los laboratorios; una de estas normas es la ISO/IEC 17025:2017, la cual establece requisitos específicos respecto al equipamiento con el cual deben contar los laboratorios y las condiciones que estos deben tener. De igual forma, se debe dar cumplimiento a las buenas prácticas de laboratorio, a continuación, se describe brevemente lo relacionado en estas:

- **Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración»**

(...)
6 Requisitos relativos a los recursos
6.1 Generalidades
El laboratorio debe tener disponibles el personal, las instalaciones, el equipamiento, los sistemas y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio.

6.4 Equipamiento
6.4.5 *El equipo utilizado para medición debe ser capaz de lograr la exactitud de la medición y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido.*
6.4.6 *El equipo de medición debe ser calibrado cuando:*
— la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o
— se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados.
6.4.7 *El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración.*
6.4.8 *Todos los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido se deben etiquetar, codificar o identificar de otra manera para permitir que el usuario de los equipos identifique fácilmente el estado de la calibración o el periodo de validez.*

6.5 Trazabilidad metrológica

6.5.1*El laboratorio debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada.*
6.5.2*El laboratorio debe asegurarse de que los resultados de la medición sean trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante:*
a) la calibración proporcionada por un laboratorio competente
6.6 Productos y servicios suministrados externamente
6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

- *a) están previstos para la incorporación a las actividades propias de laboratorio;*
- *b) b) se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo;*
- *c) c) se utilizan para apoyar la operación del laboratorio.*

NOTA Los productos pueden incluir, por ejemplo, patrones y equipos de medición, equipos auxiliares, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de muestreo, servicios de ensayo, servicios de repotenciamiento de instalaciones y equipos, servicios de ensayos de aptitud, y servicios de evaluación y de auditoría.

- ***Buenas Prácticas de Manufactura para Laboratorios según informe 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud:***

5.5.2. *Establece que los equipos utilizados para los ensayos deben permitir obtener la exactitud requerida, crear programas de calibración para las magnitudes o valores esenciales de los instrumentos cuando puedan afectar significativamente los resultados.*

Buenas Prácticas de la OMS para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos. Parte dos. Materiales, equipos, instrumentos y otros dispositivos.

(...)
10. Reactivos.
10.1 Todos los reactivos y sustancias químicas, incluyendo solventes y materiales usados en ensayos y valoraciones, deben ser de calidad apropiada.
10.2 Los reactivos deben ser comprados a proveedores autorizados y reconocidos y deben ir acompañados por el certificado de análisis y la hoja de datos de seguridad, si fuera requerida.

9.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Decreto 1074 de 2015, artículo 1.1.1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Considerando la estimación presupuestal y el objeto contractual en el proceso objeto de estudio es posible inferir que existe pluralidad de oferentes lo cual permitiría desarrollar el objeto contractual. De acuerdo con la conformación empresarial y la dinámica de creación de empresas entre enero y

diciembre de 2021 se evidencia que en el país las unidades productivas *están conformadas principalmente por microempresas, seguido por las pequeñas empresas, medianas empresas y por último grandes empresas.*

Mediante un análisis del mercado y con base a los contratos publicados en Secop y en Datos Abiertos se encontraron algunas empresas que han contratado en condiciones similares con entidades públicas. La entidad procedió a verificar el sector de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** "...Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo..."* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos).**

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** "...Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia..." ..."* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Selección Subasta Inversa).**

Nota 1: Teniendo en cuenta los requisitos señalados por la norma antes citada, cualquier empresa puede tener dichas condiciones y ser susceptibles de criterios diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de selección que lo requieran.

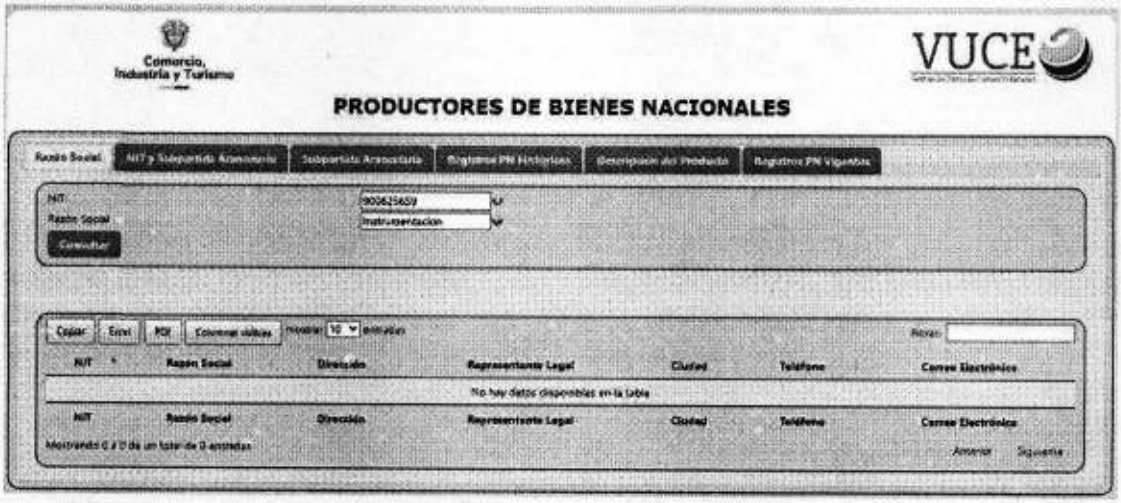
De acuerdo con el análisis del sector y las empresas consultadas, se establece en relación con las condiciones antes mencionadas lo siguiente:

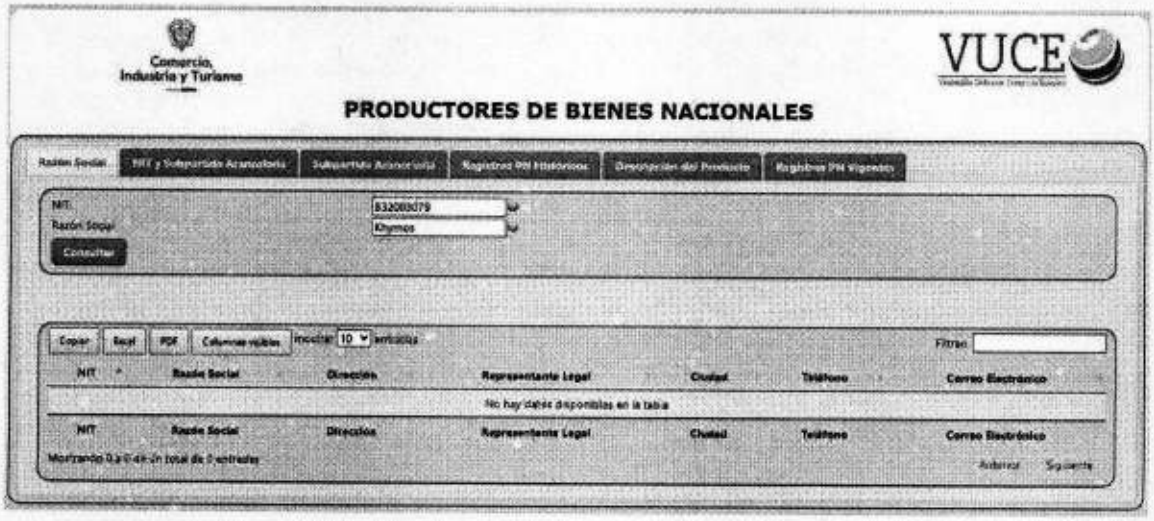
Análisis del Sector conforme al Decreto 1860 de 2021 (Diligenciar de acuerdo con la modalidad de selección aplicable)			
Nombre o razón social	**Clasificación empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).**	**Emprendimiento y empresas de mujeres / Conformación** (de acuerdo con las condiciones escritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021).	**Sujetos de especial protección constitucional**
Instrumentación y Soluciones para Laboratorio S.A.S NIT. 900.625.659-0	Pequeña	N/A	N/A
Khymos S.A.S NIT 832.003.079-3	Mediana	N/A	N/A

De conformidad con el Decreto 680 de 2021, Artículo 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace procedente la verificación de bienes en el Registro de Productores de Bienes

Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 (verificar las empresas del sector en el siguiente link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

Al verificar en el link no se reporta datos en la VUCE para las empresas: Instrumentación y Soluciones para Laboratorio S.A.S y Khymos S.A.S, como se muestra a continuación:

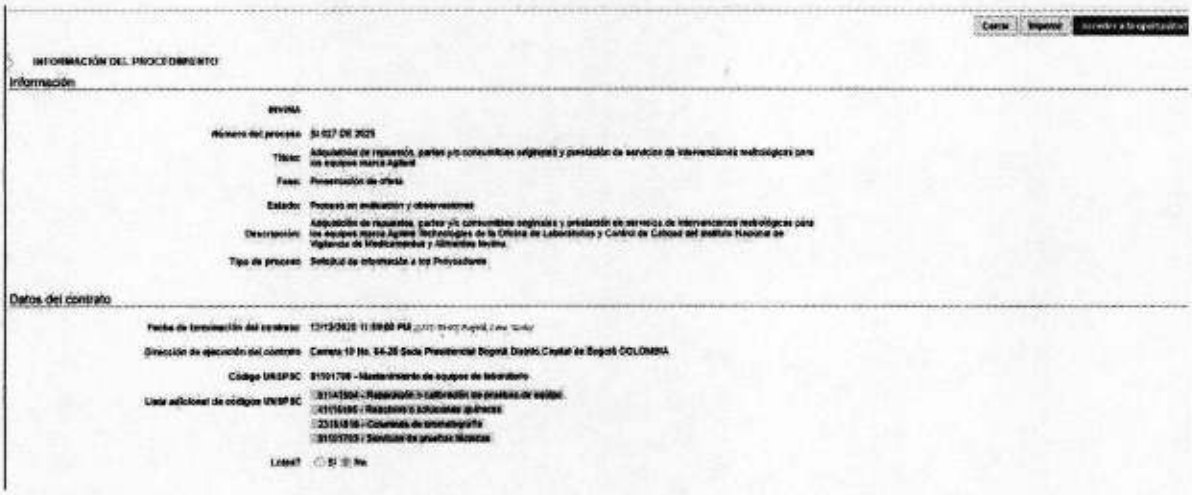




Para estimar el presupuesto del proceso de contratación en estudio, se solicitaron cotizaciones a las dos (2) empresas que cuentan con la carta de distribuidores autorizados por la empresa Agilent Technologies Inc, en aras de tener conocimiento del mercado y de esta forma poder establecer el valor estimado del contrato para el presente proceso. Dicha solicitud se realizó a través de correo electrónico se les solicitó cotizar las intervenciones metrológicas, partes originales y consumibles para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y control de Calidad del Invima, sin lograr que una sola empresa cotizara la totalidad de los ítems. Por esta razón, las necesidades del presente se discriminan en tres (3) grupos, atendiendo a las cotizaciones debidamente allegadas.

De igual forma el Instituto, mediante la solicitud de información SI 027 de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) publicada el día 27 de marzo de 2025, se buscó llegar a más oferentes interesados en participar en el proceso. Así mismo, dicha solicitud fue realizada con

el fin de conocer el sector respecto de los criterios diferenciales dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, para emprendimiento y empresas de mujeres; población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y MiPymes. Durante el tiempo establecido se recibió oferta técnica para los grupos 1 y 2 de la empresa KHYMOS SAS y para el grupo 3 de la empresa INSOLAB SAS.


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INVIMA

Número del proceso: SI 027 DE 2025

Título: Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Fecha de terminación del contrato: 12/12/2025 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 10 No. 64-28 Sede Presidencial Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio

Lista adicional de códigos UNSPSC: 31141504 - Reparación o calibración de pruebas de equipo; 41115095 - Reactivos o soluciones químicas; 23151816 - Columnas de cromatografía; 81101703 - Servicios de pruebas técnicas

Listas?: ○ SI ◉ No

Por lo anterior, se procedió a estimar el presupuesto para cada grupo, con base en los valores recibidos en la solicitud de información para los grupos 1 y 2 por parte del proveedor Khymos S.A.S. y para el grupo 3 por parte del proveedor Insolab S.A.S. recibidas al cierre del proceso, el día 2025-04-08, sin que esto represente un riesgo para el proceso. Se procedió a calcular el valor promedio unitario entre las cotizaciones recibidas y el valor histórico de las vigencias 2023 (contratos 1123 y 1128) y vigencia 2024 (contratos 913 y 914) con el respectivo incremento por IPC 2023 y 2024 (9,28% y 5,2%), obteniéndose la siguiente información:

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC1	1	SMPCL	Dias de Mantenimiento Preventivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	2	SOQCL	Dias de OQPV LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	3	SMCCL	Dias de Mantenimiento Correctivo LC1 Serial: DE62958586	1	LFQAB	$ 1.603.501	$ 1.347.480	$ 1.549.098	$ 1.765.247	$ 1.483.401	$ 1.560.537	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 1.969.878	$ 2.344.155	$ 2.344.155
	4	5063-8597	Calibración sample Ig glicogeno	1	LFQAB	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.367.310	$ 1.149.000	$ 1.149.000	$ 1.367.310	$ 1.367.310
	5	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.526.972	$ 1.283.170	$ 1.349.895	$ 1.554.140	$ 1.306.000	$ 1.327.947	$ 1.580.257	$ 1.580.257
	6	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	$ 461.036	$ 387.425	$ 445.394	$ 431.377	$ 362.501	$ 381.351	$ 518.840	$ 436.000	$ 420.915	$ 500.889	$ 500.889
	7	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.417.383	$ 2.871.733	$ 3.021.064	$ 5.590.620	$ 4.698.000	$ 3.859.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	8	G1312-60071	Purge Valve Long with PTFE Frit	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.440.290	$ 2.891.000	$ 2.891.000	$ 3.440.290	$ 3.440.290
	9	5190-0488	Kit patrones cafeina Enterprise Edition	1	LFQAB	$ 1.285.737	$ 1.080.451	$ 1.242.114	$ 1.152.188	$ 968.225	$ 1.018.573	$ 1.255.450	$ 1.055.000	$ 1.105.229	$ 1.315.223	$ 1.315.223

Grupo 1. Items para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC2	10	SMPCL	Dias de Mantenimiento Preventivo LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	11	SOQCL	Dias de OQPV LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	12	SMCCL	Dias de Mantenimiento Corrective LC2 Serial: DE62958635	1	LFQAB	$ 1.803.501	$ 1.347.480	$ 1.549.098	$ 1.765.247	$ 1.483.401	$ 1.560.537	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 1.969.878	$ 2.344.155	$ 2.344.155
	13	G1310-68741	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.526.972	$ 1.283.170	$ 1.349.895	$ 1.554.140	$ 1.306.000	$ 1.327.947	$ 1.580.257	$ 1.580.257
	14	G1310-68742	Marca Agilent, Seal wash PM kit for 1260 Pump	1	LFQAB	$ 461.036	$ 387.425	$ 445.394	$ 431.377	$ 362.501	$ 381.351	$ 518.840	$ 436.000	$ 420.915	$ 500.889	$ 500.889
	15	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom, Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.417.383	$ 2.871.733	$ 3.021.064	$ 5.590.620	$ 4.698.000	$ 3.859.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	16	1352-0170	Cylinder cap assembly, PEEK	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 803.250	$ 675.000	$ 675.000	$ 803.250	$ 803.250
	17	3107-0147	Cap Assembly for 1 L Bottle, includes Cap with Integrated Valve	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.813.950	$ 3.205.000	$ 3.371.660	$ 3.722.320	$ 3.128.000	$ 3.249.830	$ 3.867.298	$ 3.867.298
	18	3107-0137	Reservoir Bottle, safety coated 1 L	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.197.140	$ 1.006.000	$ 1.006.000	$ 1.197.140	$ 1.197.140
	19	1352-0019	Syringe pump PEEK Face	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 510.510	$ 429.000	$ 429.000	$ 510.510	$ 510.510

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	20	1000-1004	Dual Syringe Pump PM Kit	1	LFQAB	$ 1.172.150	$ 985.000	$ 1.132.381	$ 1.045.748	$ 878.780	$ 924.476	$ 1.135.260	$ 954.000	$ 1.003.819	$ 1.194.307	$ 1.194.307
	21	1100-0500	Pinnacle PCX Tubing Kit- Dual Pump system	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 6.240.360	$ 5.244.000	$ 5.244.000	$ 6.240.360	$ 6.240.360
LC3	22	SMPCL	Dias de Mantenimiento Preventivo LC3 Serial: DE62958634	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	23	SOQCL	Dias de OQPV LC3 Serial:DE62958634	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	24	G1313-68719	Marca Agilent, Kit PM inyectores autom. Estándar	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	$ 3.417.363	$ 2.871.733	$ 3.021.084	$ 5.590.620	$ 4.698.000	$ 3.859.532	$ 4.592.843	$ 4.592.843
	25	0515-2118	CapScrew	4	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 55.930	$ 47.000	$ 47.000	$ 55.930	$ 223.720
GC-FID	26	SMPGC	Dias de Mantenimiento Preventivo GC Serial: US00335663	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	27	SOQGC	Dias de OQPV GC Serial: US00335663	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	28	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores PARKER (Serial Numero 13PHG5243)	1	LFQAB	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.006	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.259.279	$ 2.688.542	$ 2.688.542
	29	5188-6495	Marca Agilent, Kit PM trampa venteo split, un cartucho	1	LFQAB	$ 516.048	$ 433.653	$ 498.539	$ 479.730	$ 403.134	$ 424.097	$ 559.300	$ 470.000	$ 464.212	$ 552.412	$ 552.412
	30	5188-5367	Marca Agilent, Sello inyector chapado oro con arandela	1	LFQAB	$ 345.822	$ 290.607	$ 334.089	$ 321.007	$ 259.754	$ 283.781	$ 373.660	$ 314.000	$ 310.624	$ 369.642	$ 369.642
	31	19231-60680	Marca Agilent, Ignitor glow plug assembly	1	LFQAB	$ 511.558	$ 429.881	$ 494.202	$ 479.739	$ 403.142	$ 424.105	$ 567.630	$ 477.000	$ 465.102	$ 553.472	$ 553.472
	32	19251-60540	Liner,split,straight,glasswool,non-deact	1	LFQAB	$ 222.530	$ 187.000	$ 214.980	$ 200.600	$ 168.571	$ 177.337	$ 217.770	$ 183.000	$ 191.772	$ 228.209	$ 228.209
	33	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER SERIAL 13PHG5243)	1	LFQAB	$ 4.570.790	$ 3.841.000	$ 4.415.712	$ 3.575.790	$ 3.004.866	$ 3.161.119	$ 4.749.290	$ 3.991.000	$ 3.855.943	$ 4.588.573	$ 4.588.573
	34	5200-0176	fid Jet, universal fit, 0.011 inch ID	2	LFQAB	$ 595.000	$ 500.000	$ 574.813	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 602.140	$ 506.000	$ 540.406	$ 643.084	$ 1.286.167

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	35	5188-5365	Liner O-Ring Non Stick 1p PK	1	LFQAB	$ 134.332	$ 112.884	$ 129.774	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 141.610	$ 119.000	$ 124.387	$ 148.021	$ 148.021
	36	18710-60170	FID/TCD performance evaluat sample kit	1	LFQAB	$ 492.789	$ 414.092	$ 476.050	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 536.000	$ 451.000	$ 463.525	$ 551.595	$ 551.595
	37	RMSN	Big Universal Trap	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.076.150	$ 2.585.000	$ 2.585.000	$ 3.076.150	$ 3.076.150
	38	5183-4757	Septa Non-Stick BTO Inlet 11 mm 50 pk	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirio	$ 740.180	$ 622.000	$ 622.000	$ 740.180	$ 740.180
UV-VIS	39	SMPUV-VIS-NIR	Dias de Mantenimiento Prev entre Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.216.766	$ 2.637.951	$ 2.637.951
	40	SCQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial: MY13340007	1	LFQAB	$ 2.411.178	$ 2.026.200	$ 2.329.371	$ 2.241.247	$ 1.883.401	$ 1.981.337	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.370.236	$ 2.820.581	$ 2.820.581
	41	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670
	42	5.410.013.500	BELT TIMING 15 PITCH 280XL025	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 340.340	$ 286.000	$ 286.000	$ 340.340	$ 340.340
	43	5.410.042.300	sBelt Dia 3 replacement for 5410002550	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirio	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 91.630	$ 77.000	$ 77.000	$ 91.630	$ 91.630
	44	9.810.018.400	KIT MICROMETER LUBRICATION	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 266.560	$ 224.000	$ 224.000	$ 266.560	$ 266.560

Grupo 1. Items para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
QQQ6430	45	SMPHET LC/MS -QQQ	Dias de Mantenimiento Preventivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	4	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.316.766	$ 2.756.951	$ 11.027.805
	46	SOQHET LC/MS -QQQ	Dias de0QPV HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	2	LFQAB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.058.780	$ 1.730.067	$ 1.820.031	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.316.766	$ 2.756.951	$ 5.513.902
	47	SMCHET LC/MS -QQQ	Dias de Mantenimiento Correctivo HET LC/QQQ Modelo 6430 (Serial Numero DEBA202696)	1	LFQAB	$ 1.738.114	$ 1.460.600	$ 1.679.143	$ 1.844.580	$ 1.550.067	$ 1.630.871	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.136.805	$ 2.542.560	$ 2.542.560
	48	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo N2 Generator-PEAK Model Genius 3020(Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	$ 2.734.376	$ 2.297.795	$ 2.641.604	$ 1.752.870	$ 1.473.000	$ 1.549.596	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.330.400	$ 2.773.176	$ 2.773.176
	49	08-9408	Genius 3020/3022 Annual Service Kit (Thomas) - A13-02-274	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 21.053.209	$ 17.691.772	$ 18.611.745	No cotizo	$ 15.951.000	$ 17.281.372	$ 20.564.833	$ 20.564.833
	50	.06-4418	Membrana N2-54 MM DIA510MM LONG	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 28.441.000	$ 23.900.000	$ 23.900.000	$ 28.441.000	$ 28.441.000

Grupo 1. Items para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	51	R4506A	Marca Agilent, unidad de credito de servicio ACE	75	LFQAB	$ 66.206	$ 57.316	$ 65.892	$ 61.802	$ 51.934	$ 54.635	$ 66.640	$ 56.000	$ 58.842	$ 70.022	$ 5.251.671
	52	3.301.538	Genius XE 35 Annual Service Kit Serial numero 722120429	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 10.429.160	$ 8.764.000	$ 9.219.728	$ 10.682.830	$ 8.977.000	$ 9.098.364	$ 10.827.053	$ 10.827.053
	53	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores Peal Scientific GENIUS XE Nitrogen (Serial numero 722120429)	2	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.006	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.360.003	$ 2.808.404	$ 5.616.807
	54	,06-8141	Compressor 2750 to 2755 Replacement (Serial Numero A13-02-274)	1	LFQAB	$ 19.388.670	$ 16.293.000	$ 18.730.850	$ 17.212.515	$ 14.464.298	$ 15.216.442	$ 18.177.250	$ 15.275.000	$ 16.407.431	$ 19.524.842	$ 19.524.842
	55	5190-0580	Enprice Edth LCMS OQ/PV sulfa std 6x2 mL	1	LFQAB	$ 1.214.990	$ 1.021.000	$ 1.173.768	$ 1.128.705	$ 948.492	$ 997.813	$ 1.255.450	$ 1.055.000	$ 1.075.527	$ 1.279.877	$ 1.279.877
	56	G7129-68730	Marca Agilent Kit PM 1290 Inf II muest. Vial 1300 bar	1	LFQAB	$ 10.774.461	$ 9.054.169	$ 10.406.904	$ 9.769.220	$ 8.209.429	$ 8.636.319	$ 11.111.030	$ 9.337.000	$ 9.460.741	$ 11.258.282	$ 11.258.282
	57	G7120-68741	Marca Agilent Kit PM cabezales LL/EM (Bomba binaria)	1	LFQAB	$ 6.493.463	$ 5.456.992	$ 6.273.153	$ 5.887.753	$ 4.947.692	$ 5.204.972	$ 6.568.800	$ 5.520.000	$ 5.866.042	$ 6.742.589	$ 6.742.589
	58	5190-9006	LCMS PM Kit, Edward Rought Pump	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 8.729.840	$ 7.336.000	$ 7.336.000	$ 8.729.840	$ 8.729.840

Grupo 1. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	59	G1946-85021	5 M Ammonium Formate Solution	1	LFQAB	$ 1.339.940	$ 1.126.000	$ 1.294.478	$ 1.227.615	$ 1.031.609	$ 1.085.253	$ 1.353.030	$ 1.137.000	$ 1.172.244	$ 1.394.970	$ 1.394.970
	60	SMPSMV	Mantenimiento Bomba mecánica Agilent E2M28 EDWARDS	1	LFQAB	$ 7.976.462	$ 6.702.909	$ 7.705.836	$ 7.581.973	$ 6.371.406	$ 6.702.719	$ 12.019.000	$ 10.100.000	$ 8.169.519	$ 9.721.727	$ 9.721.727
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 239.415.779

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC Identificación interna No.48.	1	SMPCL	Días de Mantenimiento Preventivo LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.046.213	$ 1.719.507	$ 1.808.921	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.213.062	$ 2.833.544	$ 2.833.544
	2	SOQCL	Días de OQPV LC No.48 Serial DEAGH00504	1	LPB	$ 2.101.569	$ 1.766.024	$ 2.030.266	$ 2.046.213	$ 1.719.507	$ 1.808.921	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 2.213.062	$ 2.833.544	$ 2.833.544
	3	G5611-68741	PM kit for Bio-inert quaternary pump	1	LPB	$ 4.968.250	$ 4.175.000	$ 4.799.687	$ 4.410.020	$ 3.705.899	$ 3.898.806	$ 5.021.800	$ 4.220.000	$ 4.306.098	$ 5.124.256	$ 5.124.256
	4	G5668-67017	Agilent Bio-Seal-ID0_17	1	LPB	$ 7.455.350	$ 6.265.000	$ 7.202.404	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 7.539.840	$ 6.336.000	$ 6.769.202	$ 8.055.351	$ 8.055.351

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
EQ-FQ-198	5	SMPDISAG	Dias de Mantenimiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-198 (Serial MY18488437)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 2.427.945
	6	SOQDISAG	Dias de OQPV-Calificacion MQ y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-198 (Serial MY18488437)	3	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 7.283.834
	7	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	$ 10.185.210	$ 8.559.000	$ 9.839.846	$ 8.715.311	$ 7.323.791	$ 7.704.628	$ 9.540.230	$ 8.017.000	$ 8.520.424	$ 10.139.305	$ 10.139.305
	8	0960-3323	Kit replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	$ 921.060	$ 774.000	$ 889.810	$ 826.211	$ 694.295	$ 730.396	$ 985.320	$ 828.000	$ 816.070	$ 971.123	$ 1.942.245
	9	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.618.000	$ 2.618.000
	10	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
EQ-FQ-199	11	SMPDISAG	Dias de Mantenimiento Preventivo Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 2.427.945
	12	SOQDISAG	Dias de OQPV-Calificacion MQ y PQ Disolutores Agilent EQ-FQ-199 (Serial MY18488438)	3	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.107.430	$ 1.770.950	$ 1.863.039	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.040.290	$ 2.427.945	$ 7.283.834
	13	G7930-68002	850-DS syringe upgrade kit (PTFE)	1	LFQPFOT	$ 10.185.210	$ 8.559.000	$ 9.839.846	$ 8.715.311	$ 7.323.791	$ 7.704.628	$ 9.540.230	$ 8.017.000	$ 8.520.424	$ 10.139.305	$ 10.139.305
	14	0960-3323	Kit-replacement for Pump-Peristaltic 4.1	2	LFQPFOT	$ 921.060	$ 774.000	$ 889.810	$ 826.211	$ 694.295	$ 730.398	$ 985.320	$ 828.000	$ 818.070	$ 971.123	$ 1.942.245
	15	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.618.000	$ 2.618.000
	16	SCUV-VIS	Calibración Equipos UV-VIS	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.905.267	$ 2.441.401	$ 2.568.354	$ 3.689.000	$ 3.100.000	$ 2.834.177	$ 3.372.670	$ 3.372.670

Grupo 2. Ítems para intervenir, partes y consumibles requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) (+ IPC 5,2%)	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 5,2%)	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	17	SMPGENPEAK	Dias de Mantenimiento Preventivo Generadores PARKER (Serial Numero 13PHG5243)	1	LFQPFOT	$ 2.130.100	$ 1.790.000	$ 2.057.830	$ 2.171.870	$ 1.825.101	$ 1.920.008	$ 2.618.000	$ 2.200.000	$ 2.059.279	$ 2.450.542	$ 2.450.542
	18	MKH2PEM-6M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	1	LFQPFOT	$ 4.570.790	$ 3.841.000	$ 4.415.712	$ 3.575.790	$ 3.004.866	$ 3.161.119	$ 4.749.290	$ 3.991.000	$ 3.855.944	$ 4.586.573	$ 4.586.573
	19	MKH2PEM-24M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	1	LFQPFOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 14.564.410	$ 12.239.000	$ 12.239.000	$ 14.564.410	$ 14.564.410
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 95.818.219

Grupo 3. Partes y consumibles adicionales requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) + IPC 5,2%	Histórico 2024 Valor unitario INCLUIDO IVA	Histórico 2024 Valor unitario SIN IVA	Histórico 2024 Valor unitario sin IVA + IPC 5,2%	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
LC1	1	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.649	$ 2.045.649
LC2	2	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.649	$ 2.045.649
LC3	3	5062-8562	Agilent Cartucho para válvula de entrada activa, 400 bar.	1	LFQAB	$ 1.858.784	$ 1.562.003	$ 1.795.719	$ 2.015.952	$ 1.694.077	$ 1.782.169	$ 1.879.261	$ 1.579.211	$ 1.719.033	$ 2.045.649	$ 2.045.649
QQQ 6430	4	G1969-85000	Agilent Patrón de calibración LC/MS para ionización por electrospray TOF, 100 mL	2	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 2.903.600	$ 2.440.000	$ 2.566.880	$ 2.683.268	$ 2.254.847	$ 2.410.864	$ 2.868.928	$ 5.737.855
USO GENERAL	5	G1969-85003	Agilent LC/MS reference mass standard kit, ES-TOF biopolymer analysis; Contains 7 x 2 mL ampoules, 1 each with 5 mM purine, 1 M ammonium formate, 0.5 mM HP-0285, 0.1 mM HP-0321,0.2 mM HP-1221, 0.2 mM HP-1821, 0.5 mM HP-2421	1	LFQAB	$ 2.877.024	$ 2.417.867	$ 2.779.412	$ 2.931.930	$ 2.463.807	$ 2.591.925	$ 3.201.467	$ 2.690.308	$ 2.887.215	$ 3.197.786	$ 3.197.786
	6	12.258.086	Agilent Bond Elut Alumina-N, 1 g, 6 mL, 30/paq.	12	LFQAB	$ 1.065.308	$ 895.217	$ 1.029.164	$ 1.004.367	$ 844.005	$ 887.894	$ 919.041	$ 772.303	$ 896.454	$ 1.066.780	$ 12.801.357

Grupo 3. Partes y consumibles adicionales requeridos de los equipos marca Agilent																
Equipo	Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Laboratorio	Histórico 2023 Valor Unitario con IVA (Secop)	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2023 Valor Unitario sin IVA (+ IPC 9,28%) + IPC 5,2%	Histórico 2024 Valor unitario INCLUIDO IVA	Histórico 2024 Valor unitario SIN IVA	Histórico 2024 Valor unitario sin IVA + IPC 5,2%	Valor unitario Cotización 2025 INCLUIDO IVA	Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
	7	5982-1165	Agilent C18 CDS - Caja, 30 tubos de 6 mL 500 mg; extracción en fase sólida (SPE) SampliQ.	12	LFQAB	$ 824.509	$ 692.865	$ 796.535	$ 786.664	$ 662.743	$ 697.206	$ 739.022	$ 621.027	$ 704.923	$ 838.858	$ 10.066.294
	8	959993-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 150 mm, 5 um HPLC columna.	1	LFQAB	$ 3.153.725	$ 2.650.189	$ 3.046.725	$ 3.227.051	$ 2.711.806	$ 2.852.822	$ 3.534.899	$ 2.970.503	$ 2.956.683	$ 3.518.453	$ 3.518.453
	9	959990-902	Agilent ZORBAX Eclipse Plus 95A C18, 4.6 x 250 mm, 5 um HPLC columna.	1	LFQAB	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.778.374	$ 3.175.104	$ 3.340.209	$ 3.534.903	$ 2.970.507	$ 3.155.358	$ 3.754.876	$ 3.754.876
	10	963967-902	Agilent Eclipse XDB-C18 4.6x150, 3.5 um Rapid Resolution	2	LPFYOT	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.534.903	$ 2.970.507	$ 2.970.507	$ 3.534.903	$ 7.069.807
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 52.283.376

Para los ítems que no se adquirieron en las vigencias 2023 y 2024, dada la incapacidad de contar con cotizaciones adicionales se realiza un consulta a través de la plataforma SECOP en entidades que cuentan con tecnología similar a la del Instituto que adquieren los insumos de la marca Agilent como son el Instituto de Medicina Legal y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, a fin de hacer una comparación objetiva de los valores establecidos para este proceso.

Una vez tabulados se compara la diferencia de precios y se calcula la variación absoluta y la variación relativa, como se presenta a continuación:

ITEM	REFERENCIA	Descripción	MEDICINA LEGALCD-039-SG-2025 Valor unitario incluido IVA	DIAN CD-00-053-2025 Precios ofertados 2025 Valor unitario incluido IVA	INVIMA Cotización 2025 Valor unitario incluido IVA	Variación absoluta	Variación Relativa
			GRUPO 1				
4	5063-6597	Calibración sample 1g glicogeno	No se adquirio	$ 1.341.385	$ 1.367.310	$ 25.925	2%
8	G1312-60071	Purgue Valve Long with PTFE Frit	No se adquirio	No se adquirió	$ 3.440.290	N.A.	N.A.
16	1352-0170	Cylinder cap assembly, PEEK	No se adquirió	No se adquirió	$ 803.250	N.A.	N.A.
18	3107-0137	Reservoir Bottle, safety coated 1 L	No se adquirió	No se adquirió	$ 1.197.140	N.A.	N.A.
19	1352-0019	Syringe pump PEEK Face	No se adquirió	No se adquirió	$ 510.510	N.A.	N.A.
21	1100-0500	Pinnacle PCX Tubing Kit- Dual Pump system	No se adquirió	No se adquirió	$ 6.240.360	N.A.	N.A.
25	0515-2118	CapScrew	No se adquirió	No se adquirió	$ 55.930	N.A.	N.A.
42	5410013500	BELT TIMING 15 PITCH 260XL025	No se adquirió	No se adquirió	$ 340.340	N.A.	N.A.
43	5410042300	sBelt Dia 3 replacement for 541002550	No se adquirió	No se adquirió	$ 91.630	N.A.	N.A.
44	9810018400	KIT MICROMETER LUBRICATION	No se adquirió	No se adquirió	$ 266.560	N.A.	N.A.
50	.06-4418	Membrana N2-54 MM DIA/610MM LONG	No se adquirió	No se adquirió	$ 28.441.000	N.A.	N.A.
58	5190-9006	LCMS PM Kit, Edward Rought Pump	No se adquirió	No se adquirió	$ 8.729.840	N.A.	N.A.
			GRUPO 2				
9	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	$ 2.782.220,00	No se adquirió	$ 2.618.000	-$ 164.220,00	-6,27%
15	SOQUV-VIS-NIR	Dias de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR Serial:	$ 2.782.220,00	No se adquirió	$ 2.618.000	-$ 164.220,00	-6,27%
19	MKH2PEM-24M	PARKER, Maintenance kit 6 month (EQUIPO MARCA PARKER)	No se adquirió	No se adquirió	$ 14.564.410	N.A.	N.A.
			GRUPO 3				
10	963967-902	Agilent Eclipse XDB-C18 4.6x150, 3.5 um Rapid Resolution	No se adquirió	No se adquirió	$ 3.534.903	N.A.	N.A.

Para el Grupo 1,ítem 4 se observó una variación del 2% superior a la de la oferta de la DIAN, para el Grupo 2 se encontró en los ítems 9 y 15 una disminución del 6,27% con relación al valor ofertado para el Instituto de Medicina Legal, los demás ítems no fueron adquiridos en estas entidades. Sin embargo, se observa que los valores fueron comparables para los consumibles evaluados. Es importante indicar que el proceso que adelanta el Instituto de Medicina Legal es para la red de laboratorios del nivel nacional lo cual puede causar la diferencia en los valores encontrados. Sin embargo, la información obtenida nos permite establecer que los valores ofertados por el distribuidor son semejantes para todas las entidades.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación para Adquirir repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, con un plazo de ejecución hasta 12 de diciembre de 2025, corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($387.317.374)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Considerando que para realizar un proceso de contratación las entidades públicas deben conocer los aspectos relacionados con la prestación de los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies, a continuación, se presenta el análisis de la oferta:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($387.317.374)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el grupo 1 será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($239.415.779)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el grupo 2 será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 95.618.219)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para el grupo 3 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 52.283.376)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador del evento de subasta, y para efectos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario.

9.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA EN EL INVIMA

De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que el Invima ha contratado en anteriores vigencias el servicio de intervenciones metrológicas, repuestos, partes y/o consumibles para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, de lo cual se ilustran a continuación algunos procesos:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
913 de 2024	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima Grupo 1 y 2.*	Selección Abreviada – Subasta inversa	48 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 645.610.195,45	KHYMOS SAS
914 de 2024-	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima Grupo 3	Selección Abreviada – Subasta inversa	51 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$115.398.204,08	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S – INSOLAB S.A.S

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
1223 de 2023	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima para el Grupo 1 y 2	Selección Abreviada – Subasta inversa	30 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 582.344.000,00	KHYMOS S.A.S
1228 de 2023	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima para el Grupo 3	Selección Abreviada – Subasta inversa	29 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 156.442.860,79	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S – INSOLAB S.A.S.

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
798 de 2022	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	Selección Abreviada – Subasta inversa	2 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 1.048.563.198,64	KHYMOS S.A.S
797 de 2022	Adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales y prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	Selección Abreviada – Subasta inversa	2 días	El Invima pagará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de los servicios y/o la entrega a satisfacción de los consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	**Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel en por lo menos uno de los códigos señalados.	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más.	$ 211.453.658,79	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S – INSOLAB S.A.S.

9.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES

Complementario a lo anterior y como parte del desarrollo del análisis de la demanda, se revisaron objetos contractuales similares realizados por otras entidades, regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información de la plataforma SECOP II y se seleccionaron procesos para la comparación correspondiente. La modalidad de contratación depende de las particularidades de cada proceso, encontrando entre ellas la selección abreviada, contratación directa, contratación régimen especial y licitación pública.

Las características de estos procesos se pueden observar a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
OC 5207447-2024	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES CUSTOM MODELO 8890 AGILENT PARA LA REPOSICIÓN 1 A 1 DE EQUIPOS 2023-2024 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN APIAY DE ECOPETROL S	Contratación Regimen Especial	66 días	Pago a 30 días Vencimiento oficial para CxP COP	No Aplica	El PROVEEDOR deberá constituir una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la ORDEN DE COMPRA y debe contener los siguientes amparos 1. Cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA y pago de los descuentos sancionatorios por incumplimiento: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total de la ORDEN DE COMPRA, vigente por el plazo establecido para la entrega de los bienes y treinta (30) días más. 2. Calidad de los bienes objeto de compra: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total de la ORDEN DE COMPRA, y vigencia de dieciocho (18) meses a partir del vencimiento del plazo previsto para la entrega de los bienes a satisfacción.	511.835.547,65	KHYMOS SAS
193-SG-2024	ADQUISICIÓN DE TARJETA MARCA AGILENT PARA INSTALAR EN EL CROMATÓGRAFO LIQUIDO MODELO LC-MS 1260 DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Contratación Directa	7 días	: El Instituto pagará el valor del contrato, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá, D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, una vez sea entregado en el Almacén de la sede Noroccidente (Medellín), previo ingreso al almacén, instalación en el equipo correspondiente, y con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.	No Aplica	**Cumplimiento:** 30% del valor total del contrato. Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. **Calidad del servicio:** 20% sobre el valor del contrato. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 30% sobre el valor del contrato. Seis (6) meses contados a partir de la fecha de instalación de los bienes **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% sobre el valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	$128.177.882,00	Khymos SAS

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
				administrativos, fiscales y parafiscales.				
0044-SG-2023	ADQUIRIR CROMATÓGRAFOS DE GASES MARCA AGILENT 8890 CON DOBLE DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA Y AUTOMUESTREADOR DE VOLÁTILES PARA LA DETERMINACIÓN DE ALCOHOLEMIA PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA FORENSE DE ALGUNAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Contratación Directa	6 meses	El INSTITUTO realizará un (1) pago por el valor total del contrato a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, informe(s) de supervisión que deben incluir entrega de los equipos, instalación y correcto funcionamiento y entrenamiento, y el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. (...)	No Aplica	**Cumplimiento:** 30% del valor total del contrato. Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. **Calidad del servicio:** 30% sobre el valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 30% sobre el valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% sobre el valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Provisión de repuestos:** 10% sobre el valor del contrato. Cinco (5) años contados a partir del acta final de recibo a satisfacción	$3.470.516.000	KHYMOS S.A.S
CPS-1133-2021	Prestar servicios de mantenimientos preventivos y todos los correctivos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los equipos marca Agilent, que posee el Laboratorio de Control al Dopaje del Misterio del Deporte durante el tiempo de ejecución del contrato y suministrar e instalar los repuestos requeridos	Contratación Directa	102 días	El Ministerio del Deporte pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura de servicios y un informe mensual de la gestión de los servicios de mantenimientoscontratados debidamente avalado por el supervisor del contrato. Adicionalmente deberá presentar: Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se deje constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, así como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del	No Aplica	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad del servicio:**20% del valor total del contrato, Duración del contrato y 12 meses a partir de la terminación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Al menos por el 10% del valor total del contrato, Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad civil extracontractual: Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.**	$671.784.750	Khymos S.A.S

CONTRATO No	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
				cumplimiento en su totalidad del objeto contractual y las obligaciones de la misma. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.				

Atentamente,

MYRIAM RIVERA RICO
Jefe de Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (E)

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Olga Lucia Lopez **Olga Lucia López Lara** Profesional Especializado- LFQAB Revisó: **Elisa Marcela Carrillo Zapata** Profesional Especializado OLCC	Revisó: **Maria Angela Cuellar** Abogada Contratista -Grupo Gestión Contractual **Leyla Marjit Botiva Ramos** Abogada Contratista -Grupo Gestión Contractual Diosa M. Gordillo **Diosa Milena Gordillo** Analista del Sector - Grupo Gestión Contractual	Dra Marcela Lozano Bedoya **Jina Marcela Lozano Bedoya** Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: **Yesid Javier García Santamaría** Coordinador Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas-LFQAB	**Aprobó:** **Julián Andrés Hernández Muñoz** Asesor de la Dirección General con delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual	

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno inversión.
OAP-1585-100179-T7409

Nota 1200-064-2025: Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido el suministro de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.

Invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	Código: GAD-GCT-FM23		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01

CERTIFICACIÓN No.496

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSION
2585-L00179 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.ID280	Selección abreviada subasta inversa	$ 387.317.376,00	$ 387.317.374,00	Mejoramiento_de_la_capacidad_de_respuesta_en_la_inspeccion_vigilancia_y_control_de_los_productos_competencia_del_Invima_a_nivel_Nacional

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2025

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. 27de junio del 2025

JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ

Proyectó: Nancy Rocio Silva Olaya

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Código: GAD-GCT-FT-015	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23

1200-064-2025	
No. de CARPETA CONTRACTUAL	280

PARA:	Cargo	Coordinador del grupo Financiero y Presupuestal
	Nombre	Wilmer Arley Olivares Bareño

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD :	Inicial

S. 75525.
COP. 72823.

FECHA DE SOLICITUD:	1/07/2025

OBJETO DEL CDP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.

2SBS-L00179PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.

Por el presente le solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($387.317.374) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, con el fin de respaldar la contratación de "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA " a cargo de rubro de inversion asi:

- PROYECTOS DE INVERSIÓN:

CODIGO POAI	2SBS-L00179

Mejoramiento_de_la_capacidad_de_respuesta_en_la_inspeccion_vigilancia_y_control_de_los_productos_competencia_del_Invima_a_nivel_Nacional	1903-0300-11	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	1200	100	C-1903-0300-11-20201C-1903012	Propios	21	$ 387.317.374,00
				100%				$ 387.317.374,00

- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento			
	TOTAL		

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión

- PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	100%	
	TOTAL	100%	

NOMBRE Y FIRMA	AMELIA VELASCO CORREDOR	NOMBRE Y FIRMA	SANDRA YAMILE HERRERA-BOICENO
Cargo	Jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	Cargo	Secretario General
Dependencia	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad		

03 JUL. 2025
11:30

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MI-ljbenavit	Jimmy Alexander Benavides Triana
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	3/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	72825	Fecha Registro:	2025-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	387.317.374,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	387.317.374,00	Saldo x Comprometer:	387.317.374,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	75825	Fecha Registro:	2025-07-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	387.317.374,00	0,00	387.317.374,00	387.317.374,00	0,00

Objeto:	25BS-L00179 TK 7409 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLOGICAS, INCLUIDO LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARTES Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIM

Firma Responsable

Mell.